

ayunt^o de
Taliga.

año de
1895 a 96.

- Libro - 711

de actas de las sesiones que celebra
este ayuntamiento, desde el seis de
Enero del 95, en adelante.



[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

10^a
Del día
Seis de Enero de
1895

Punto

D. José López y López
Concejales

- D. Juan, ca. Bonilla
- D. Man. Marqués
- D. Sr. Martín Díaz
- D. Man. Rodríguez
- D. Sr. Juan

Esta Villa de Taliza día seis de Enero de 1895 con
 nidos en las Casas concurrales los Sr^s concejales
 que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. José López, con objeto de verificar el
 Abitamiento de moros para el cumplimiento del presente
 Sr^o el cual verificada se procedió a la sesión ordinaria
 que corresponde en este día y por orden del Sr. Alcalde
 ya el Secretario de lectura del art. 24 de la Ley electoral
 de 8 de febrero de 1877, sobre formación de lista de elec-
 tores para Comisionados para suades, y con objeto de
 cumplimiento de este servicio se pasó a la formación de dicha
 lista, la cual fue expuesta al público hasta el día veinte del
 actual según previene la ley para la Resolución de Melana
 Com. También acordaron que debían verificarse la ver-
 tificación del Abitamiento el día veinte y siete del actual
 según el dictamen de los libros públicos y de éste a los moros
 por papelería duplicadas según previene la ley. Con lo cual
 se dio por terminada la sesión que firman dichos Sr^s
 que saben de que certifica

José López Juan Bonilla
 Marqués
 Juan de Vera



Otra del 13
de Enero 1895

Presidentes
& Jose Lopez y Lopez
Concejales
& Juan Bonilla
& Manuel Margu
& Ant. Diaz Mart.
& Ant. Guerra
& Manuel Rod.

En la Villa de Taliga dia trece de Enero de 1895, ha
ido los señores Concejales que al margen se expresan bajo
la presid.ª del Señor Alcalde D. Jose Lopez en sesión ord.
dinaria y declarada abierta la sesión y leida el acta de
la anterior fue aprobada. El Señor Presid.º hizo presente
se ala Corporacion que habiéndolo llamado por el Señor
Gobernador de la prov.ª para que se presentara en la
deputada en termino de cinco dias y que convenia q.
se nombrara una Comision del Ayuntamiento para que se acordara
ponerse y al mismo tiempo gestiones con dicha Señora go
bernadora que peticion la Comision que se encontraba en
esta contra el Ayuntamiento por descubiertos de 1.ª instancia.
El Ayuntamiento acordó nombrar en Comision a los Señores D.
Man. Rodriguez y D. Manuel Margu y que se abonaran
treinta y cinco puestas para los gastos del viaje con cargo
al Capitulo de imprenta y se dio por terminada la sesión
de que certifica
Jose Lopez
Manuel Margu

Juan de Vega

Otra del 20 de
Enero 1895

Presid.º
& Jose Lopez
Concejales
& Juan Bonilla
& Manuel Margu
& Ant. Guerra
& Ant. Diaz Mart.
& Manuel Rod.

En la Villa de Taliga dia veinte de Enero de 1895, ha
ido los señores Concejales que al margen se expresan
en sesión ord.ª bajo la presid.ª del Señor Alcalde D. Jose
Lopez y declarada abierta la sesión y leida el acta de la
anterior fue aprobada. Esta continua el Señor Presid.
hizo presente ala Corporacion que debiendo proceder
el dia veinte y siete del corriente ala certificacion
del Ayuntamiento de los sucesos del año actual
que primer se titan por papulitas duplicadas



segun se previene en la ley de Reemplazos viginti. Y el Ayuntamiento, asi la acordó. Louba cual sedrá por terminada la sesion de que certifica.

Manuel Marques

Jose Lopez

Presi^{do} de Una

Acta del 21 de Mayo 1895

En la villa de Alhija diecinueve y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Jose Lopez Concejal, en sesión ordinaria y declarada abierta pública y leída el acta de la anterior que aprobada. El señor Presidente hizo presente a la corporación, que debiendo proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución del año económico de 1895 a 96 que era de necesidad vital la Junta Provincial p.^a

- Presi^{do}
- D. Jose Lopez Concejal
- D. Juan^{to} Bonilla
- D. Manuel Marques
- D. Ant^o Martin
- D. Ant^o Jimena
- D. Manuel Prov.

y en unión del Ayuntamiento acuerden lo que crean conveniente despues de enterados de las cuentas del señor Jefe de Hacienda de esta Prov.^a y recibidos las Relaciones que se han presentado, p.^a las consideraron punto de vista a otro señor Jefe de Hacienda relación duplicada de ellas para su aprobación. Y el Ayuntamiento acordó se cite a la Junta p.^a el día 3 de febrero proximo. Hizo por terminada la sesion de que certifica

Jose Lopez

Manuel Marques

Presi^{do} de Una



Ordinaria del
tres de febrero

Presidente

D. Jose Lopez
Concejales

D. Manuel Marques

D. Juan Bonilla

D. Manuel Rod.

D. Antonio Mantua

D. Ant. Guerra

En la villa de Aljara dia tres de febrero de 1895
 Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan
 en su Sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor
 Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y
 leida el acta de la anterior fue aprobada. Acto continuo
 se presentaron los ind. que componen la junta
 municipal a los cuales se le entera de la circular de la
 Sesion de Aljara de Aljara referente a la formacion de la
 apudic al amillaramiento, los cuales enterados de las solici-
 tudas que se habian presentado acordaron provida inmediata-
 mente a la formacion de las relaciones que en la misma se pre-
 sentan. Con lo cual se levanta la sesion de que certifica
 Jose Lopez Manuel Marques

Otra del 30
de febrero 1895

Presid.

D. Jose Lopez
Concejales

D. Juan Bonilla

D. Manuel Marques

D. Antonio Guerra

D. Manuel Rodriguez

D. Antonio Mantua

En la villa de Aljara dia diez de febrero de 1895
 Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan
 en su Sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada
 abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue
 aprobada. El Señor Alcalde manifesto que se iba a dar
 principio a la clasificacion y declaracion de Sot. para lo
 cual estaba citados los señores y que siendo uno de
 los Concejales interinada, habia que nombrar uno de los
 Concejales de años anteriores para que los substituyera y por una
 unanimidad nombraron a D. Ant. Bayon Alcalde del año anterior
 y se levanta la sesion despues de terminada la declaracion
 de Sot. la cual se verifico sin reclamacion alguna y
 firman dichos señores que saben de que certifica
 Jose Lopez Manuel Marques

Presid. de Mesa

Otra vez del
17 de febrero

Presidente
& Jose Lopez
Concejales
& Juan^{to} Bonilla
& Manuel Marquez
& Antonio Martin
& Manuel Pico

En la Villa de Taliga dia diez y siete de febrero de
mil ochocientos noventa y cinco Reunidos en sesion ordinaria
bajo la presid.^a del Sr. Alcalde los Srs. Concejales q.
al margen se expresan y declarada abierta la sesion y leida el
acta dela anterior fue aprobada, y el Sr. Presidente ma
nifesta que habia que acordar el Recargo municipal que
le habia de imponer a las Cédulas personales y el Ayunta
miento acordo proponerle el Recargo del cincuenta por ciento que
autoriza la ley, y se dio por terminada la sesion de que
certifica

José López

Manuel Marquez

Presi.^a de Vea

Desde este dia hasta el veinte y cuatro de Marzo no se ha ce
lebrado sesion por no haberse reunido el Ayuntamiento.
Vea

Ordinaria del
24 de Marzo

Presidente
& Jose Lopez
Concejales
& Juan^{to} Bonilla
& Manuel Marquez
& Antonio Martin
& Antonio Giron

En la Villa de Taliga dia veinte y cuatro de Marzo de 1895
Reunidos bajo la presid.^a del Sr. Alcalde los Srs. Con
cejales que al margen se expresan y declarada abierta la
sesion y leida el acta dela anterior fue aprobada, el Sr.
presidente manifiesta que habiendose reunido la odun pa
ra la formacion dela matricula era preciso acordar el Rec
argo municipal que dentro del limite del 16 p^{to} se habia de
imponer, y el Ayuntamiento acordo imponerle el diez y seis por
ciento que autoriza la ley. Concluyese esta por terminada la
sesion de que certifica

José López

Manuel Marquez

Presi.^a de Vea

Presidente

D. Jose Lopez y Lopez

ConcejalesD. Juan^{co} Borrilla y Garcia

D. Manuel Maiguer

D. Manuel Rodriguez

D. Antonio Martinez Diaz

D. Antonio Guerra Rodi

AsociadosD. Juan^{co} Ramos

D. Alejandro Cano

D. Ricardo Diaz Forja

D. Ricardo Carballe

D. Jose Carrero

D. Antonio Audo

D. Juan^{co} Naas Fernandez

En la Villa de Taliga dia cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, Reunidos en las Casas Conventuales en sesion extraordinaria previamente convocados en forma los señores Concejales con igual numero de asociados cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion por encontrarse presentes unos y otros el señor Presidente hizo presente que el objeto de la Reunion era acordar el medio que se creyera mas conveniente y formalizar la adopcion de medios para cubrir sus repetidos cupos de consumos para el año economico de 1894 a 1896, por uno si fuere posible y en otro caso por varios de los expresados en el Reglamento. El señor Presidente manifesto que el cupo señalado ante pueblo para el bicenio era el de 2021 pesetas cincuenta centimos y ademas el 30% de Recargo para gastos municipales y 2% para gastos de conduccion y premio de cobranza, toda lo cual queda aprobado. Pasando despues a meditar los medios de hacer efectivos, se puso a discusion y el señor Presidente manifesto que le parecia mas conveniente la administracion Municipal por convenir mejor al vecindario, e igual parecer fueron los Concejales D. Juan^{co} Borrilla y Garcia, D. Antonio Martinez Diaz y D. Antonio Guerra Rodriguez, y los asociados D. Alejandro Cano Arias, D. Juan^{co} Naas Fernandez, D. Ricardo Carballe Ramos y Ricardo Diaz Forja, D. Jose Carrero Moreno y D. Antonio Audo Rubio. Los Concejales D. Manuel Maiguer Santos y D. Manuel Rodriguez y Rodriguez y el asociado D. Juan^{co} Ramos Garcia, propusieron el Remate ala colacion de otros Ramos de Vino y Aguardiente y los demas a Venta libre. Y discutido suficientemente queda aprobada la primera proposicion. Tambien se acordó entre intentas los convenientes que

mials, y que se consigue la tanta oficial distribuyendo Varones
 de unte entre ellas el supa del teroro y por separado el Picazgo
 municipal.

<u>Especies</u>	<u>Derechos del Teroro</u>		<u>Picazgo Municipal</u>		<u>3^{ta} de Cobranza</u>		<u>Totales</u>	
	<u>Plas</u>	<u>cts</u>	<u>Plas</u>	<u>cts</u>	<u>Plas</u>	<u>cts</u>	<u>Plas</u>	<u>cts</u>
Aguardiente	355	25	355	25	10	65	721	15
Vinos	600	u	600	u	15	u	1215	u
Carnes	220	u	220	u	6	90	466	90
Aceytes	221	u	221	u	6	63	448	63
Granos	169	25	169	25	4	67	302	97
Jabones	120	u	120	u	3	90	263	90
Vinagre	50	u	50	u	1	50	101	50
Picados	9	75	9	75	u	27	18	77
Sal	582	25	u	u	11	66	593	71
<u>Totales</u>	<u>2027</u>	<u>50</u>	<u>1669</u>	<u>25</u>	<u>60</u>	<u>78</u>	<u>3733</u>	<u>53</u>

Y con lo cual se levanta la Lición y se entendio la presente acta que
 firman los Señores Concejales y socios que salien de que certifica

Jose Lopez

Jose Carretero

Mamuel Marques

Francisco Devilla
 Antonio Medo

Juan de Vaca



Otra vez
ordinaria del 11 de Mayo de 1896

Preside

D. Jose Lopez y Lopez

Concejales

D. Juan Bonilla

D. Manuel Marquez

D. Antonio Martinez

D. Manuel Rodriguez

D. Antonio Guerra

En la Villa de Taliga dia siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Lopez en sesion ordinaria y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada el señor presidente hizo presente a la corporacion que habia que acordar el mes de Mayo de 1896. Y el Ayuntamiento acordó imponer el 16 pps que autoriza la ley y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada la sesion de que certifica

Jose Lopez Manuel Marquez

Preside de Vna.

Ordinaria del 19 de Mayo

Preside

D. Jose Lopez

Concejales

D. Juan Bonilla

D. Manuel Marquez

D. Antonio Martinez

D. Manuel Rodriguez

D. Antonio Guerra

En la villa de Taliga dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco Reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores concejales que al margen se expresan declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que se habia recibido en la alcaldia el acta de la eleccion de concejales verificada el dia 12 del corriente asi como la del escrutinio general para que se archiven en la secretaria, y el Ayuntamiento acordó que se remitiera copia de ellas a la Junta Comision Provincial, para que en vista de las protestas presentadas por varios electores acuerde lo que crea de justicia. Tambien acordaron que hallandose terminado el Reparto de la contribucion Rústica y urbana se anuncie por edictos que se halla expuesta publica por termino de ocho dias para que los contra-



bugetes en el comprendido poudan examinarla y pro
ducir las reclamaciones que vayan convenidas en la aplica
cion del tanto por ciento que se habia grabado la figura. Con
lo cual se dio por terminada la sesion de que certifica

José Lopez

Manuel Marques

Jun. de 1899

Acta extraordinaria del 12 de junio

Presidente

José Lopez y Lopez

Concejales

D. Juan Bonilla y Garcia

D. Manuel Marques

D. Antonio Guerra Ruiz

D. Manuel Rod. y Rodriguez

En la Villa de Taliza dia doce de junio
de 1899 Reunidos los señores Concejales que al
mas que se expresan en sesion extraordinaria presen
tamente convocados en forma bajo la presidencia de
señor Alcalde, declarada abierta la sesion y leida
el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Alcalde
calde manifiesta que el objeto de la Reunion sea
hacer presente ala Excmo. Ayuntamiento la orden
que se habia recibido del Sr. Teniente de Hacia
da, para que se investigasen los descubiertos de los
terrenos y se vindicase la cuenta de ellas, y al mismo tiempo
calde presente que por el Sr. Alcalde de Obisura se ha
bia mandado una comision para el pago del Punguente
terreno y que por lo tanto era preciso nombrar un agente
ejecutivo para ver si se pueden hacer efectivos los muchos
descubiertos que tienen estos vecinos con los fondos municipa
les. Segun oida por el Ayuntamiento se acordaron nombrar
a D. Manuel Moreno vecino de Obisura que por casualidad
se hallaba en esta Villa, y abiendo que fue acepto el cargo
con la condicion de que se le habian de dar dos pesetas
diarias en el tiempo que durara en la cobranza quedando
los apuntes apdo. de los fondos. Con lo cual se levanta la sesion
que firman dichos señores que saben de que certifica

José Lopez

Manuel Marques

Jun. de 1899



Excmo. d. del
26 de junio

Presidente

Por Lopez y Lopez
Concejales

d. Manuel Marquez

d. Man. Rodriguez

d. Juan de Benilla

d. Antonio Guerra

En la Villa de Badajoz dia veinte y seis de junio de mil ochocientos noventa y cinco Reunidos los señores concejales que almanera se expresan en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde, por Lopez y declarada abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada. Acta contiene el Señor Presidente manifiesta que el objeto de la Reunión es nombrar interinamente una persona que se encargare de la Administración de Consumos, para que el día primero de Julio próximo ha aforar las existencias que hubien en las Ventas de aceite, jabon, así como los líquidos de Aguas de vino y de mas especies de Consumos como igualmente las existencias de los cochinos. En seguida se procedio al nombramiento y por unanimidad fue nombrada d. Antonio Martinez Rodriguez, y habiendole hecho presente acepto el cargo interinamente, hasta tanto que el nueva Ayuntamiento haga los nombramientos en propiedad. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores concejales que saben de que certifica-



Handwritten notes in cursive script on the right margin, including the year '189' and various names and dates.



folio siete



Suces marginal
y haud. de el P. de julio
de 1895

Señores Concejales de
Viento

Concejales

Manuel Marquez Sando

Antonio Garcia Mod.

En frente

Francisco Isaac Fern

Juan M. Añada

Manuel Garcia

Francisco Bonilla

Manuel Mod. y Mod.

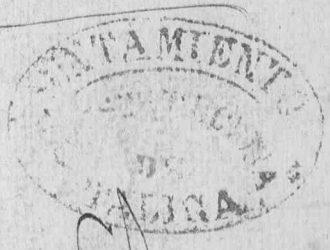
Concejales que quedan

Jose Lopez y Lopez

Ant. Martin Diaz

Roberto Ben un escubi

do



En la villa de Badajoz dia primero de julio de 1895 Reunidos los Señores Concejales saliendo a la hora de las diez de la mañana bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y por ende antes que al margen se expusiera, con objeto de constituir el nueva Ayuntamiento, segun el resultado de las elecciones verificadas el dia 12 de Mayo ultimo; El Señor Alcalde Ninguno en el intertanto Presidencia que ocupa interinamente D. Francisco Isaac Ferrnandez que fue el que obtuvo mayor numero de votos (a excepcion de D. Manuel Garcia que por hallarse enfermo no puede concurrir). Acto continuo y bajo la Presidencia del interino, se procedio a la eleccion de Alcalde en votacion secreta y propalita, en la cual se procedio a efectuar y concluida la votacion, el Señor Presidente fue sacando las papeletas de la urna leyendo las en alta voz, que yo el Secretario ferí ano tando y ditas que resulto elegido para Alcalde D. Francisco Añada y Rodriguez que le corresponden por suerte por haberse impatriado dos veces segun previene la ley el cual tomo posesion de su cargo.

En igual forma se procedio a la eleccion de Sindico Procurador elegido por unanimidad D. Jose Lopez y Lopez y debiendo determinan el orden numerado de Regidores para que cada cual ocupe su respectiva plaza y pueda ser substituido al que le precede ya en la Presidencia ya en la Alcaldia, se procedio a verificarla resultando numerados en esta forma

- 1.º Regidor D. Francisco Bonilla y Garcia
- 2.º D. D. Francisco Isaac Ferrnandez
- 3.º D. D. Manuel Rodriguez y Rodriguez
- 4.º D. D. Ant. Martin Diaz

Terminada el acto y constituida definitivamente el Ayuntamiento
se puso a discusión el número de sesiones ordinarias que abra
de celebrarse en la semana y los días y horas mas convenientes
a los señores concejales y se acordó fijar los Domingos a las once
de esta mañana.

Contra cual se dio por terminada la sesión que firmaron los
señores Concejales que saben de que yo el Secretario certifico.

El Concejál D. Juan Lopez y Lopez manifiesta que protesta
del nombramiento de Alcalde por que el elegido D. Francisco
tiene el cargo de utanguero de esta villa. Y ademas que
concejál elegido D. Manuel Gairan no se ha querido presentar a la
toma de posesion del nuevo Ayuntamiento lo puto de hecho
se confiere cuando ha estado levantado en este día

Gran^{do} Aranda Francisco Bonilla
Juan Lopez

Francisco Isaac
Pere de Vera

Sesion Ordinaria de 7 de Julio 1893

Bonilla En la Villa de Falga a siete de Julio de
Martinez mil ochocientos noventa y cinco, reunido el
Lopez Ayuntamiento de la misma bajala presidencia
Isac del Sr. Alcalde D. Fran. Aranda Rodriguez y au
Rodriguez tencia de los Concejales, cuyos nombres al mar
gen se espusieron, y declarada abierta, se dio
cuenta por mi el Secretario accidental de

la renuncia presentada por el que lo es in-
terino de esta Corporacion D. Fernando
de Vera, y admitida que le fue, se nomi-
bro con igual caracter al vecino de este pue-
blo D. Aniceto Pinilla y se acordó: que de-
biendo proveerse por concurso este cargo
se anuncie la vacante por término de trein-
ta dias, durante los cuales los aspirantes
deberan presentar en esta Secretaria sus
solicitudes documentadas

El Concejal Sindico expuso: que por ig-
norancia sin duda de la ley, en la reunion
inaugural que tuvo lugar el dia primero
de los corrientes y al designar el orden nu-
merico de los Concejales despues de votar
dos el Alcalde y Regidor Sindico, se puso
á votacion el que debia ocupar el primer
lugar y los restantes se dejaron á la ven-
ta; pero que enterado con posterioridad
de la manera que debe hacerse, que no
es otra que la que determina la P. O. de
27 de Junio de 1872, cuya lectura hizo
pidio que se diera cumplimiento. Los
Concejales Bouilla y Martinero dicen
que al hacerse así aquello, fue de una
nime conformidad de todos y por lo tanto
debe citarse á su resultado. Despues de una
ligera discusion, se puso á votacion el
que dio el resultado siguiente:



fres. que digeron si
Lopez, Isaac y Rodriguez
fres. que digeron no
Presidente, Bouilla y Martinero
Repetida la votacion por haberse decla-
rado urgente el asunto, dió esta el mismo
resultado; y como en estos casos el voto del
que preside es el que decide y ~~parece~~ con-
trario á la mocion del Regidor Sindico
quedo desechada.
Profecta este y se alba de este acuerdo ante
el Sr. Gobernador civil de la provincia

Se confirmo el nombramiento de Adm-
de Conuunos verificado por la corpora-
cion anterior en favor de D. Antonio
Martinero Rodriguez y se le venalo el suel-
do diario de una peseta y cincuenta cen-
timos

Puesta á discusion el nombramiento de
Vigilante del Impuesto, que viene desempe-
nando accidentalmente Carlos Silva re-
cayó en con el haber dia-
rio de una peseta y veinte y cinco centimos

El Sr. Presidente llamo la atencion de
la corporacion sobre la necesidad de deter-
minar las rutas, por que las especies de
conuuno que se introducen en el pueblo
deben ser presentadas para su adeudo
á la Admon, instalada en la casa del lu-
cargado de ella, cuyas atribuciones les com-
pete la vigente Instruccion, y despus



folio suero

de pensado detenidamente el asunto, compaginando las conveniencias de los introductores con las seguridades del In-
puerto se acordó: que todas las intro-
ducciones que hayan de hacerse, procedente
de los puntos de Olivenza y S. Jorge, con-
tinuando el camino de la primera a Al-
conchel, vayan á bucar la entrada por
la calle de las Heras, y para de se-
jada, é igual entrada tendrán las
de Alconchel y Barcarrota, el Dlig. de
Vargas; las de Almendral y Valver-
de Leganés por la calle de Palma á
la plaza de Sejada

El Sr. Alcalde manifestó que sería
conveniente nombrar una comisión
para que pasara á la Capital á gestio-
nar en la Comon. de Hacienda la li-
quidación de las inscripciones intrans-
feribles de la deuda pública, que tiene e-
mitidas á su favor la Corporación, con
objeto de solventar cuanto antes con las
mismas sus débitos, así como otros que
pesan sobre la Corporación, y aceptados

la proposicion, por unanimidad
se convino en hacerlo asi, y designar
para la misma al Sr. Presidente
y Concej. D. Juan.º Bonilla con
la gratificacion de treinta pesetas
a cargo del capitulo de Impresitas
por indemnizacion de gastos de viage

Fue habiendo otro asunto de que
tratar se levanto la sesion y firmo
la presente acta los que caben como
go el Secretario, de que certifico.

Juan.º Aranda

Bonilla

Juan Lopez

Francisco Bonilla

Sesion ordinaria del dia 21 Julio 1895. - Se abre
Villa de Valiga a veinte y uno de Julio
de mil ochocientos noventa y cinco, reu-
nido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoria-
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan.º Aranda Rodriguez, y abierta
ta que fue la sesion, se dio lectura
del acta de la anterior y quedo apro-
bada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso



folio diez

que renovada la Corporacion era preciso nombrar a un concejal de este Ayuntamiento para que forme parte de la Junta local de 1.^a Encomienda, y procediéndose a hacer tal nombramiento recayo en D. Juan. Bo- nilla por mayoria de votos

Tambien manifesto: que continuando el Ayunt.^o encargado de las cobranzas de las contribuciones Territorial e Industrial, era preciso nombrar Recaudador que ofrezca garantías suficientes, y puesto de acuerdo recayo el nombramiento en D. Jose Ramos Farina con obligacion de hacer por su cuenta los pagos en la Tesoreria provincial, y percibiendo por este servicio el 10% de las cantidades que recaude, que es el que este senalado a este pueblo?

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion y firman la present. acta los Dres. que saben hacerlo, de que certifico

Para constancia, del
dia diez de Ag. 1898

En la Villa de Badajoz dia diez
de Agosto de mil ochocientos no



Consejo
D. Juan. Bonilla
D. Juan. Pae
D. Jac. Lopez
D. Man. Rodriguez

venta y conca Murúdoz los señores con
el señal que al margen se expone en su
votación, previamente conbocados informados
según la peticion del Sr. D. Juan. Pae
Rodriguez y declarada abierta la
sesion y leida el acta de la anterior fue
aprobada. El Sr. Presidente manifiesta que
la presente tiene por objeto cumplimentar
una orden del Sr. Gobernador de la pro-
vincia fecha en de Agosto corriente y al
efecto da cuenta a la Corporacion de la orden
mencionada en la cual se ordena entregar
la jurisdiccion al Concejil que en las elec-
ciones hubiere obtenido mayor numero de
votos. El Sr. Presidente tubo abien de
poner la opinion a favor del asunto y fue
presidente que una vez elevada con consulta a
la Superioridad como lo tiene hecho con el me-
tario, puesto que al hacer entrega de la
jurisdiccion vendria a ser la misma
en un Concejil demente segun certifi-
cacion facultativa que obra en el go-
bierno civil de esta Prov. y por lo tan-
to suplico se no entregue la jurisdic-
cion intente Veruelva la Superioridad de
ca del asunto. Los Señores Concejales
D. Antonio Martinez Diaz y D. Juan. Bonilla



y como aprueban la opinion del Sr. Madoz
 y que se levanta copia certificada de este acta
 a lo mas ligada al Sr. Gobernador civil de la
 Provincia. El Conxexal D. Juan Lopez y Lopez
 protesta de dicho acuerdo por que al abrirse
 se vio lo primero que trata el Sr. Madoz
 ante de entregar la jurisdiccion fue su
 pender al Secretario de N. S. y en las
 actas en sus atribuciones lo segundo y le
 bantas el acta por un Borrador presentada
 por el Conxexal D. Juan^{ca} Pimella lo cumplido
 lo ordenado por el Sr. Gobernador en tra-
 tado de la ordenada en la convocatoria del
 dia diez y los Conxexales D. Juan^{ca} Fernan-
 dander y D. Manuel Rodriguez y Rodriguez estan
 conformes con la protesta puesta por el Con-
 xexal D. Juan Lopez y Lopez y piden que se le
 pida certificacion entera hasta las siete de
 la tarde para acudir en obrado ante el Sr.
 Gobernador civil de la Provincia.

El Sr. Presidente manifiesta que efectiva-
 mente ^{no habiendole presentado alla se con lo que devia} por el Aguacil de la Corporacion
 manda llamar al Secretario interino D. Juan
 Pimella el que acudio con llamamiento
 to y manifiestandole que guardaba suprema
 de sus derechos de Secretaria y etc. Sr.

en vez de acatar la orden del señor Presidente contenta que no tenía por que obedecer sino la obediencia, a lo que el señor Presidente viónda tal actitud de Rebelion tuba por conveniente por no tomar medidas mas energicas ordenarle la salida del local teniéndalo por convingente en un defecto necesario al venida de esta villa de cuando de Vera Yargua para que equies la goerna Secretoria en propiedad punto que la señon amuro se habia abierta.

Y no habiéndolo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concejales que habian de que certificar.

Nota: Ninguno no habiéndolo presentado en la sesión como deviniente

[Handwritten flourish]

Gran ^{de} Aranda

Francisco Posada

José López

Francisco Sáez

Mano de Vera

Otra ord.^a del Real de la villa de taliga dia 18 de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco. Viendo los señores concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones y en la sesión ord.^a bajo la Presidencia del señor Alcalde Juan de Aranda y delandado abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presidente manifiesta que por el Secretario se dió lectura de la Comunion del señor gobernador para la toma del juramento. Entrada la hora se dió principio a la designacion



por orden numerada de los señores concejales quedando constituido en esta forma:

- & Juan^{to} Isaac Fernandez Segura 1.^o
- & Juan^{to} Bonilla y Garcia 2.^o
- & Jose Lopez y Lopez 3.^o
- & Manuel Rodriguez y Nov. 4.^o
- & Antonio Martinez Diaz 5.^o



Acto continuo el señor Presidente manifiesto a la Corporacion que convenia librar del cargo de Administrador de Bienes de D. Antonio Martinez Rodriguez por hallarse algun achacoso y no poder desempeñar dicho cargo con la actividad que es necesaria nombrando en su lugar a D. Ricardo Galballe de esta Ciudad, y el Ayuntamiento asi lo acordó. Tambien dicho Sr. Presidente hizo presente que convenia librar del cargo de Recaudador y depositario de los fondos Municipales a D. Rufina Mendez Sr. nombrando en su lugar a D. Ricardo Diaz. Este el que tambien fue aceptado. Tambien acordó la Corporacion confirmar el nombramiento hecho el año anterior para Recaudador de Contribuciones a favor de D. Luis Garapeto Sidas Vecino de Olivenza y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los señores concejales que sabrán de que certifico firmando su aceptación los señores nombrados.

[Handwritten signature or scribble on the left margin]

[Handwritten signature or scribble on the left margin]

Juan^{to} Aranda Juan^{to} y
 Jose Lopez Juan^{to} Bonilla
 Manuel Rodriguez
 Antonio Martinez Diaz
 Sr. de Vice

Hecho en la Villa de Badajoz dia 1.^o de Mayo de 1895 en la sala de sesiones de los señores concejales



Prud.
 D. Juan^{to} Aranda
 Conijales
 D. Juan^{to} Rivas
 D. Juan^{to} Bonilla
 D. Ant^o Martínez

ordinaria cuyo nombre al margen se expresa bajo
 la Prud. del Sr. Alcalde D. Juan^{to} Aranda y de la
 sala abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue
 aprobada. El Sr. Prud. manifiesta a la corporación
 civil que sea conveniente para evitar que exista
 alguna comisión contra el Ayuntamiento hacer algun
 gran cinco pines de tanta cantidad por cuenta de los
 divites que tiene el Aj.º por el presupuesto Prev.º y ade-
 mas. Quea los repartos de la contribución territorial p.
 vea si se puede conseguir el que los apunten y así lo aca-
 da con nombrando p.^a dicha objeto a D. Juan^{to} de Vera
 Borja Maestre de imprenta publica.

Tambien hizo presente al Sr. Prud. al Conijal
 D. Juan^{to} Aranda que fue en el día anterior
 que formación y presente las cuentas de la época para la
 cual se debe primer día de plazo. D.º habiendo otros
 asuntos de que trata se dio por terminada la sesión a
 que certifica

Juan^{to} Aranda

Juan^{to} Bonilla

Juan^{to} de Vera

ordinaria del
 6 de Octubre 1898

Prud.
 D. Juan^{to} Aranda
 Conijales
 D. Juan^{to} Rivas
 D. Juan^{to} Bonilla
 D. Antonio Martínez

En la Villa de Badajoz día seis de octubre de mil ochocientos
 noventa y cinco. Reunidos en sus Salas conijales
 los Sr. Conijales que al margen se expresan en la
 sesión ord. bajo la Prud. del Sr. Alcalde D. Juan^{to}
 Aranda y de la sala abierta la sesión y leído el acta
 de la anterior fue aprobada. El Sr. Prud. ma-

infanta de la Corporacion, que apenas de habido dado al Con-
 cejal D. Juan Lopez en la sesion del dia 1.º del mes de ~~setiembre~~ ^{agosto} de este año
 de trece para la presentacion de las cuentas del año anterior
 para situacion de la marcha de la Administracion municipal
 en dicho año no se ha podido conseguir el que ha presente,
 habiendole dado despues otros tres dias mas sin que hasta la
 fecha los haya presentado, y el Ayuntamiento acuerda que se le obli-
 gue a que los presente inmediatamente y de no verificarlo se le
 forme de oficio. tambien acuerda la Corporacion nombre
 una Comision de su seno para la Revision de las cuentas del
 año de 1893 a fin que se lea pedida por el Sr. Jefe de
 y el Ayuntamiento acuerda nombre a los Concejales D. Juan
 Ma y D. Sr. Martin en union del Alcalde y como sin
 dera por susa en la actualidad uno de los Cuentadantes a Don
 Juan.º Isaac Fernandez Regidor del Ayuntamiento.



D. Juan.º Isaac Fernandez Regidor del Ayuntamiento.

Por el Concejale D. Sr. Martin se hizo presente que
 segun esta mandado por el Sr. Jefe de se estampe en los
 acuerdos el motivo que le acita a los concejales que faltan a las
 sesiones ordinarias. Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los
 Sr. Concejales que saben de que certifica

Juan.º Aranda

Juan.º Bouilla

Juan.º Yago

Juan.º de Vera



Entrada del día
19 de Oct. 1895

- Presidente
- x Juan^{ca} Grande
- Bonifacio
- x Juan^{ca} Nave
- x Juan^{ca} Bonilla
- x Jose Lopez
- x Man^{te} Rod^{ri}
- x Ant^o Martin

En la Villa de Santiago día diez y nueve de
 Octubre de mil ochocientos noventa y cinco se
 reunió en sesión ordinaria los señores conce-
 jales que al magne se expresan para celebrar
 convocados en forma bajala Presi^{ca} del Señor
 Alcalde D. Juan^{ca} Grande y declarada abier-
 ta la sesión y leida el acta de la anterior por
 aprobado. El Señor Presidente hizo presente ala
 corporacion que el objeto de la reunion era la
 comparencia sobre que la multa que se habia im-
 puesta al Alcalde por no haber rendido la
 cuenta de las cuentas previas del año anterior
 ni haber llevado los intereses por conceptos de las
 expensas. Y el Ayuntamiento ratificó de
 cuenta por mayoría alvordaron: Que consideraron
 de que las cuentas pertenecian al año anterior de
 1894 a 95 y que el Alcalde del año anterior D. Jose
 Lopez y Lopez nel que debio de rendir y
 rendir la cuenta y llevar los intereses de las expen-
 didas etc. el llamado a pagar la multa por
 to que estaba cominada desde el mes de Mayo
 ultimo. El Alcalde del año anterior D. Jose Lopez ma-
 nifesta que con fecha diez de Julio del pre-
 sente año hizo presente al Señor Alcalde actual
 que habia quedado con el Señor Delegado de
 Hacienda que con el objeto de evitar alguna
 multa sobre el ingreso del luto de las cuentas previas
 nales como estaba cominada ala que se acordó
 que pasase ala Capitan el Señor Alcalde
 acompañado del concejal D. Juan^{ca} Bonilla
 a gestionar los asuntos de liquidacion y
 todos los que hubiese pendiente con la D^{ta}



Johán, catance
Cuerpo de los Concejales Juan^{te} Isaac Jimenez y
D. Manuel Rodriguez y Rodriguez dijeron que en un
ta advertida al Alcalde lo que el Alcalde anterior ha
dicho respecto a la multa que tiene que pagar si por todo
el mes de julio no hacian efectivas las multas de
Cedulas personales que faltaban que ingenuos y
piden los Concejales que se ~~haga~~ ^{haga} Juan^{te} Isaac
y D. Manuel Rodriguez que se ~~haga~~ ^{haga} copia certi-
ficada de este acuerdo al Señor Delegado de
Hacienda o persona leguado para lo que haya lugar
en derecho.

A efecto el Señor Presidente y los Concejales
D. Juan^{te} Bonilla y D. Juan^{te} Martin con los ~~se~~ ^{se}
Concejales D. Juan^{te} Jimenez Rodriguez y D. Manuel Marquez
Senten manifiestan que una vez que el Alcal-
de saliente fue multado con la de 50 pesetas en
Mayo ultimo y conminado con la de 500 si no
cumplia con el Servicio de la Ley sobre cedulas
personales y que en tres de julio la Habienda
se abien decretar que por los tramites de regla-
mento hiciera efectivas las multas respectivas al
Alcalde por consiguiente los que habian se
encuentran en su derecho el acordar como en
esta fecha que las multas sean satisfuhas por
el ~~se~~ ^{se} Alcalde D. Juan Lopez y Lopez y no por
el actual, como tambien que de cuenta de los
pagos de las Cedulas expendidas y no abonadas
en la Hacienda y de aquellas que no hubien
expandida en tiempo oportuno fijandole por
consiguiente el plazo de cinco dias para ha-
cer efectiva la multa o en su defecto exigirse



la por la vía de apremio.

Con la cual sesión por terminada la sesión que
seman dicho señores que saben de que ya el
Secretaría certificó

Juan Aranda

Juan Bonilla

Juan José

José López

José de Vera

Ordinaria del
día veinte de oct.
de 1898

Presidente
Juan Aranda
Concejales

*José Bonilla,
Martín Rodríguez*

En la villa de Taliga día veinte de octubre de
1898 Reunidos los señores concejales que al margen
se expresan en su sala de sesiones y en sesión ordi-
naria bajo la Presidencia del Señor Alcalde y desta
sacda abierta la sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada. Acto continuo el Señor Presidente hizo
saber ala Corporación el fallecimiento del Agente
que el Ayuntamiento tenía en la Capital D. Manuel
Bordallo y que era de necesidad nombrar otro
para que represente ala Corporación en todos los
asuntos que puedan ocurrir tanto en la Adminis-
tración de Hacienda, Gobierno Civil, Diputación
Provincial ó cualesquiera otros asuntos que puedan
ocurrir. Y entuoda la Corporación por unanimidad acor-
daron nombrar á D. Ramon Mundaña y

Alcalde de Badajoz para que en representación



de este Ayuntamiento, quedando e interuenga entodo
cuantos asuntos pertenecian al Municipio en la
Capital. No habiendo otros asuntos de que ocupar
se sedio por terminada la sesion que firman los
Sres. Concejales que saben de que certifica-



Juan^{co} Aranda Juan^{co} Lopez
Francisco Bonilla
Jen^{do} de Vera

Ordinario del
dia veinte y siete
de set. 1892

- Presidente
D. Juan^{co} Aranda
Concejales
D. Juan^{co} Lopez
D. Juan^{co} Bonilla
D. Jose Lopez
D. Ant^{to} Martinez
D. Man^l. Rodriguez

En la Villa de Badajoz dia veinte y siete de octubre
de mil ochocientos noventa y cinco Reunidos los Sres
Concejales que al margen se expresan en su sala de
sesiones y en sesion ordinaria, bajo la presid^a del Sr. Al
calde D. Juan^{co} Aranda y declarada abierta la sesion
y leida el acta de la anterior fue aprobada, no ha
biendo asuntos de que ocuparan la leyeron los Protocolos
oficiales y se levantó la sesion de que certifica-

Juan^{co} Aranda Juan^{co} Lopez
Francisco Bonilla
Jose Lopez
Jen^{do} de Vera

Ordinaria del dia
tres de Nov. 1892

En la Villa de Badajoz dia tres de Nov. de 1892 Reunidos los Sres Concejales que al margen se

Concejales

Francisco
Domingo
Lopez
Martinez

sean bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Aranda en su sala de sesiones y en sesión ord.^a y
declarada abierta la sesión y leída el acta de la ante-
rior fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó q.
apenas de las cuestiones hechas para que el depositario do-
mingo Diaz Barragan presentase la cuenta del 2.^o pe-
riodo del 1895 a 96 que se le entrega p.^a que se entregue de
ella después de separada la que pertenecía al siguiente
año económica, no había podido conseguirla, y el Ayunta-
miento acordó llamarlo para q.^e manifestase el por-
que no la había devuelto y habiéndole presentado ma-
nifestó q.^e al día siguiente la entregaria por lo que
se saca copia de ella. Por habiéndose otorgado asuntos de
que ocupase se levanta la sesión de que certif.

Juan Aranda

Juan Lopez

Juan Domingo

Juan Lopez

Juan Domingo

Juan de Dios

Ord. del día de
de Nov. 1895

Preside

D. Juan Aranda

Concejales

D. Juan Aranda
D. Juan Domingo
D. Juan Lopez
D. Juan Martinez

En la Villa de Badajoz día diez de Nov. 1895 Reunido
el Ayte. Cont.^e de esta Villa que al margen se expresa en
su sala de sesiones y en sesión ord.^a bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Aranda y declarada abierta la se-
sión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Sr.
Alcalde hizo presente a la Corporación que los cuentaantes
del año de 1894 a 95 habían presentado la cuenta de dicho
año económica y el Ayuntamiento acordó que se entregasen con todos
sus justificantes al Regidor Sindico para que cuenta en dicta-
men, y después de fijada definitivamente la cuenta
por el Ayuntamiento, sean paradas con el dictamen
del Sindico y los documentos justificativos para su
examen a la comisión de vocales asociados de la Junta





folio diez y seis -

Municipal. Así lo acordaron y firman dichos señores de
que conste

Juan Aranda *Juan Aranda*

Juan Bonilla *José López*

Juan de Vera

Ord. del 17 de
Nov. 1895

Presidente
Juan Aranda
Concejales

Juan
Bonilla
Martín
Rodríguez

En la Villa de Albuja día 17 de Nov. 1895 Reunidos los
señores Concejales que al margen se expresan en su sala de
sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Juan Aranda
y declarada abierta la sesión y leído el acta de la anterior
fue aprobada. El Sr. presidente manifestó a la corpora-
ción que para entregar las cuentas presentadas del año de
1895 a su al Regidor Sindico había que nombrar uno de
los Concejales por Regidor Sindico actual era uno de los con-
tendidos, y entendiéndose el Ayuntamiento por unanimidad al
concejal D. Juan José Fernández al cual fue entregada
en el acta para su recepción y entrega, y no habiéndose
otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión
de que conste

Juan Aranda *Juan Aranda*

Juan Bonilla *José López*

Juan de Vera

Extraord. de Ord.
26 de Diciembre
1895

Pres.
Juan Aranda
Concejales
Juan José
Juan Bonilla
José López
Martín Rodríguez

En la Villa de Albuja día veinte y seis de Nov. de 1895
Reunida la Corporación Municipal en su sala de sesiones y
en sesión extraordinaria, previamente convocados conforme los
señores Concejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Juan Aranda y declarada
abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue apro-
bada. El Sr. Presidente manifestó que como ya le
constaba el objeto de la Reunión era haber sabido que

que en el día de ayer veinte y cinco del corriente se ha
 bía presentado D. Juan^{to} Cortázar Cuenda el cual presenta
 un oficio del Señor Gobernador civil de la prov^a por el
 cual le había nombrado Comisionado especial para formar
 las cuentas de oficio de los años de 1870 a '71, 1888 a '89, 1889 a
 '90, 1890 a '91, 1891 a '92, 1892 a '93 y 1893 a '94, que no se
 habían formado; y el Ayuntamiento oída al Señor Prind^{te}
 acordó que se citasen a los cuentadantes de aquellos años
 para que a la mayor brevedad entregasen a su señoría los
 documentos que obrasen en su poder referentes a las cuentas de
 dichos años para que al instante de principio a su formación,
 también se cita presenta el Señor Prind^{te} que el Señor Gobie
 rnador le había asignado las dietas de diez reales por cada día
 que asistiera en su formación inclusive los de ida y vuelta, pa
 gadas semanalmente de los fondos municipales, con la
 condición de reintegrárselas después por los cuentadantes respon
 sables. No habiéndose más asuntos de que tratar se dio por
 terminada la sesión que firman dichos señores que saben
 de que se trata.

Fran. Aranda Fran. C. y Ag.
 Juan Bonilla Jose Lopez
 Juan^{to} de Vera

Otra vid.^a del P.^o
 de Dto 1894.

Prind^{te}
 D. Fran. Aranda
 Concejale.

En la Villa de Taliga día 1.^o de Dto 1894. Acordó
 los señores concejales en su sala de sesiones en sesión
 oída bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran. Aranda
 cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta
 y lida el acta de la anterior fue aprobada.

Session ordinaria del dia 8. de Diciembre de 1896.

Señores del Ayuntamiento
Presidente
 D. Fran^{co} Aranda y Rodriguez
Concejales
 D. Fran^{co} Trar
 D. Fran^{co} Bonilla Garcia
 D. Fran^{co} Lopez y Lopez
 D. Antonio Martinez Diaz

En la villa de Badajoz a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en el salon de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Aranda y Rodriguez con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan para celebrar session ordinaria. Abierta esta por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada sin discusion.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia de la semana anterior y que dieron enterados.

Por el señor presidente se hizo presente a la corporacion, que a todos constaba el estado precario porque brevemente atravesando los fondos municipales de este pueblo, hasta el extremo de no poder satisfacer ninguna de las cargas del presupuesto sin que por las corporaciones anteriores conste se halla hecho ninguna gestion para atajar las causas que motivan el estado, y siendo imposible continuar impositivo y contribuyendo que mucho ha contribuido y contribuye la falta de rendicion de cuentas de consumos, de cédulas personales, de resultas por todos conceptos a favor del municipio desde el año mil ochocientos ochenta y ocho hasta el dia de la fecha con inclusion de las cuentas municipales del ejercicio 1894 a 95 y la corriente del 95-96. Se manifestaba asi, para que la corporacion en vista de lo expuesto acuerde lo que tenga



por conveniente para ver el medio de mejorar
tan triste y lamentable situación.

Los señores del Ayuntamiento enterados de la mo-
cion hecha por el señor Presidente, penetrados de
sus atinadas razones y abundando en sus mis-
mos deseos, discutido suficientemente el asunto
y por unanimidad, acordaron:

Que sin dilacion y con preferencia a otros servicios,
por el Secretario de la corporacion se expida certi-
ficacion de todos los individuos que han sido
recaudadores del impuesto de consumos y recudas
personales de los años economicos, desde el 1898-89
al 1898-96 inclusive y que por los que resulten
haber sido, se rindan las cuentas documentadas
a este Ayuntamiento para el dia diez y ocho
del corriente mes, encargandose el señor Alcal-
de de que este servicio se cumpla con fidedigni-
dad, del dara cuenta a la corporacion, sacando
se por el secretario certificacion de este acuerdo q^{ta}
que sirva de cabera al expediente que se ins-
truya.

Tambien acordaron: Que los recaudadores
que haya habido desde el mil ochocientos ochenta
y ocho, a ochenta y nueve, hasta el de la fe-
cha, den cada cual cuenta de las cantidades y
halviadas de las resultas que por aprovechamien-
tos de la Dineria Real y consumos recibieran,
con vitta del cargo por facturales; y que si algu-
no, o alguno, no las tuvieran; que se pauten
por la Secretaria donde deben existir las vittas
originales, y en ellas constar la entrega a los
recaudadores. De este acuerdo se expedira por el
Secretario certificacion de oficio para que sirva de
cabera al expediente que obra de instruir el Sr.
Alcalde, para las cuentas de referencias, etc.
para el dia diez y ocho del actual, dan-
do cuenta a la corporacion del resultado.

Sobre cuentas de
consumos y recu-
das personales de
desd 88-89 al
1894-95

Sobre resultas
de aprovechamien-
tos de la
Dineria Real
y consumos
desde el 1888-89
al 1894-95



folio diez y ocho

A si mismo acuerdan: Que por el Alcalde se haga saber

Sobre rendición por
cuentas de las
tas del 1894-95 y
1895-96

al Alcalde y Depositario del ejercicio de 1894 a '95
que está en ampliación, se dé la cuenta de su tiempo
para el día diez y ocho del corriente, advirtiéndoles
que no se les reclama la cuenta del ejercicio,
porq^{ue} no ha terminado, sino la particular y
por último, que el Alcalde y Depositario del
ejercicio que corre, den también la particular
del tiempo que llevan servido, sacándose
certificación para que sirva de cabera al expediente
que se instruya y para los concejales de
todo lo acordado de oficio si alguno la reclamare.
Fue habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que
firma con todas las concurrencias, de que yo el Sr.
certifico.



Vertical scribble or signature on the left margin.

Francisco Aranda
Francisco Sag
Francisco Durillo
Señal del Sr. concejal
Ant.º Martin Diaz

Resion extraordinaria del 13 de idem

Señor que asistieron
Presidente
D. Francisco Aranda Rod^{ez}
Concejales
D. Francisco Sag
D. José López López
Ant.º Martin Diaz

En la villa de Taliga a once de Diciembre de
mil novecientos noventa y cinco, reunidos los
señores del Ayuntamiento que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Aranda Rodriguez en la casa capitular con
objeto de celebrar la sesión extraordinaria
para que han sido citados y acto continuo
El Sr. Presidente declara abierta la sesión.
Seguidamente el Sr. Presidente expuso
que en uso a los señores concejales con fábala, el objeto
de la convocatoria era fijar definitivamente la q.

Cuentas Municipales de 1888 a 1889

Cuentas municipales pertenecientes al año económico de mil ochocientos ochenta y ocho, a ochenta y nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores concejales las referidas cuentas y determinaron conformes con el dictamen del Sindico fijar el cargo en la suma siguiente

Cargo	4484' 42
Ha data en	1889' 98
<u>Asistencias 2948' 44</u>	

Acordaron al propio tiempo que para las mismas con su documentación a la junta municipal para su revision y censura, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas les opereca. No habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesion que firman todos los asistentes, de que certifico

Juan Aranda	Juan S. S. S.
Juan Lopez	Señal de + del Reg. Ant. Manteron Pidal

Señon ordinaria del dia 15

folio diez y nueve

Señores del Ayuntamiento

Presidente

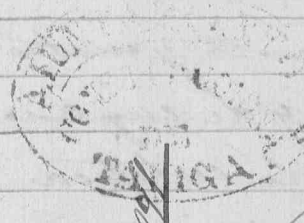
Ayuntamiento

Concejales

En la villa de Badajoz a quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en la casa Capitular y sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Estrada Rodriguez con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y habiendo unido de concejales suficientes por la presidencia se declaró habiéndose leído la de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia de la semana, de la que quedaron enterados.

Seguidamente por el señor Presidente se expuso: que con objeto de fijar definitivamente las cuentas municipales de este Municipio pertenecientes al ejercicio de 1889-90 y 1890 a 1891 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron los libros conciliares las cuentas referidas y determinaron conformes con el dictamen del Sindico fijar el cargo en dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas veinte y dos centimos y la data en dos mil doscientas setenta y cuatro p. noventa y un centimo, (el cargo) en tres mil doscientas veinte y siete pesetas noventa y tres centimos y la data en dos mil trescientas noventa y seis p. y seis centimos, acordando al propio tiempo se presentasen mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y remision, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Municipal para lo cual debe darse consentimiento al recudario por medio de Caudal y edictos con el fin de que cada vecino pueda presentar



Cuenta Municipal de los años 1889-90 y 1890-91

por cuanto cuanto se le ofrezca!

Por el Regidor Sindico D Jose Lopez y Lopez se presenta a la corporacion la obligacion q^{ta} le dió D Luis Carapeto Sedas, para responder al Ayuntamiento de los intereses que recaen de los recargos municipal sobre la contribucion territorial e industrial de esta villa, entregando los fondos en la Herencia de Hacienda de esta Provincia, porque quedan afectos todos sus bienes y la de dar cuentas cuando se les reclamen, cuya obligacion tiene fecha de primeros de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro por el autorizada y dos testigos, y de cuya presentacion en este acto exige se le de certificacion de oficio. El Ayuntamiento visto y examinada la repetida obligacion, aunque no lleva los datos del mismo y sin perjuicio de formativarla con los requisitos legales, acordó: que se archive en el de este Ayuntamiento y se custodie con el mayor cuidado para que surta los efectos a que se contrae la obligacion y que como lo solicita el Sr. Regidor Sindico se le expida de oficio certificacion de este acuerdo como garantia a la presentacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanta la sesion que firman los que saben y el que no señal de cruz, certifico





folio veinte

Estado del día
28 de Oct 1898
Presidente
Francisco Mañada
Concejales
Francisco Mañada
Francisco Bonilla
Manuel Rodríguez
Francisco López



En la Villa de Taliga a veinte y siete de Oct de mil ochocientos noventa y cinco Reunidos los señores Concejales que al margen se agrupan en Sesión Extraordinaria, para iamente convocados en forma, bajada Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mañada y declarada abierta la Sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifestó que el objeto de la Sesión convocada consistía en hacer presente, que el Comisionado especial que se encargaría de esta para la formación de cuentas de oficio, tenía terminados sus trabajos el día veinte y uno del corriente y que como tal le pide las dietas debidas hasta el día de la fecha y que según la orden que se recibía del Señor Gobernador para que semanalmente se abonen las dietas de los fondos municipales, sin perjuicio de ser estas reintegradas a dichos fondos por los cuenta-dantes responsables y en cumplimiento de lo ordenado por dicha Superior autoridad, se entregada a dicho Señor Comisionado docecientas pesetas como cuenta en los documentos que presenta autorizados por dicho Señor Comisionado especial y como pago de sus dietas. Lo que oído por la Corporación dijeron: Que apoyaban por unanimidad, la paga de por el Alcalde según los documentos que ha presentado por cuenta suya y en relación al tiempo invertido en la formación de las cuentas; que en ninguna manera presentaban apoyo para que se diesen más intereses de los ya entregados por varios motivos, primera que el tiempo empleado en la formación de dichas cuentas ha sido hasta el día 21 del corriente, llevándose en esto lo que corresponde pero exeso, bien en relación con la Nación, y que teniendo en cuenta la poca cantidad de este municipio respecto que los ingresos del presupuesto no son suficientes para cubrir la mitad de

Handwritten scribble or signature.



los gastos del mismo por que no ingieren los intereses del
Dofio de sus bienes enajenados, y ademas que la mayor parte
de los cuantadantes responsables son involuntarios, no por que
ellos oculten su Capital, sino por que las condiciones de la
localidad hacen que lo sean y que por esta razon nunca po-
dran reintegrar los fondos de lo que ha abonado al Comen-
cada como debian el Ayuntamiento Cree y si le pareciere que
la autoridad superior tambien lo crea vitas las Razones se
pueden y otras muchas que pudieran exponer, que el Co-
misionado especial tiene muy bien pagos el trabajo inveni-
do en la formacion de dichas cuentas, por la que desde luego
no aceptare que se entreguen mas intereses a dicha Se-
ñor, y si economizar cuanto se pueda y pagar lo que se adeuda
en la Capital por varios conceptos y a los empleados a que
me por la falta de ingresos se le adeuda mucho.

En lo acordaron y firman dichos Señores que saben
de que certifica

Juan de Aranda

Francisco Bonilla

Jose Lopez

Francisco Lopez

Juan de Vera



folio veinte y cinco

El Sr. Presidente manifiesta que el Comisionado
especial para la formacion de cuentas habia presentado
formada la del año de 1888 a 89, para lo cual se entere
que al Regidor Sindico D. Jose Lopez para su conveniencia
entregandola de nuevo al Ayuntamiento para fijar definitiva-
mente las cuentas de ejercicio. El Ayuntamiento
acordo que se entregase inmediatamente para que informase
segun previene el art. 160 de la ley municipal. A lo
acordaron y firmaron dichos señores de que certifico =



Ustedes, del
día 29 de Dto 1895

Correjal
D. Juan M. Aranda

En la Villa de Atalaya día veinte y nueve de Dto de 1895
Reunidos en su sala de sesiones los señores que componen
este ayuntamiento y que se reunían al margen bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Juan Aranda y declarada abierta la sesión
y leído el acta de la anterior fue aprobada seguidamente el
señor Pres. expuso que como a los señores Correjales con-
ta el objeto de la convocatoria sea fijar definitivamente las
cuentas del municipio pertenecientes a los años económicos de
mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres y mil ochocientos
noventa y tres a noventa y cuatro que estaban sobre la mesa
con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En
su virtud y previa lectura de los arts. pertinentes de la ley, se
reunieron por los señores Correjales las cuentas referidas
y determinaron fijar el cargo en dos mil noventa y ocho, cua-
renta y cinco cent. y la data en dos mil setecientos setenta y dos
treinta y tres C. y tres mil caton pta. veinte y cuatro C. y dos mil
ochocientos diez y nueve cincuenta y ocho respectivamente, si-
dando al propio tiempo se pague las mismas con toda la documen-
tación a la junta municipal para su revisión y lección, de con-
formidad a lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, para
lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos
y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito
lo que de ellas se le ofusca y perezca. Así lo acordaron y
firmaron dichos señores de que certifico

Juan Aranda
Francisco
Francisco
Jose Lopez
Pres. de Vna

Setenta y seis -

Señor de la Junta Municipal

Señores que asisten
Juan^{co} Ramon
Man^{te} Calaca
Ant^o Rod^{ri}
Ant^o Gomez
Mateo Ganon

En la Villa de Taliga diecinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, la reunion bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan^{co} Ramon, previa citacion al efecto los señores anotados al margen que comparecieron a la Junta Municipal y expusieron por el presidente el objeto de esta sesion, se procedio en cumplimiento de lo que dispone el parrafo 2.º del art. 161 de la ley municipal al nombramiento de la Comision que ha de dar cuenta y examinar las Cuentas de esta Villa correspondientes a los años economicos de 1892 a 1893 y 1893 a 1894 y fueron elegidos para componerla los señores D. Juan^{co} Ramon



D. Man^{te} Calaca — D. Ant^o Rod^{ri} —
D. Antonio Gomez — y D. Mateo Ganon — los que estando presentes aceptaron el cargo, ope-
linda cumplida su comision con la veracidad posible para lo cual se firmo el plano de otro dia, pero habiendo otros asuntos de que tratar se entendio la presente acta que firman con el Señor Presidente los señores D. Juan^{co} Ramon que habien de que certificar



Juan^{co} Ramon

Manuel Calaca y Antonio Rodriguez

Antonio Gomez

Mateo Ganon

Otra de los señores de la Junta Municipal

Señores que asisten
Juan^{co} Ramon
Man^{te} Calaca
Ant^o Rodriguez
Ant^o Gomez
Mateo Ganon

Señor de Vea

En la Villa de Taliga a diecinueve de Enero de 1896 se reunieron en sesion publica bajo la presidencia del elegido Vocal Presidente, los señores que componen la Junta Municipal que el margen se expresan, y habien-
do el numero de Vocales que la ley para proceder en este acto, el Señor Presidente declaro abierta la sesion, seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Comision de la Junta Municipal, Luego tambien han examinado con la debida detencion las cuentas municipales de esta

de esta correspondiente a los años económicos de mil ochocien-
 tos ochenta y ocho a ochenta y nueve, de ochenta y nueve
 a noventa y noventa a noventa y uno y previa lectura de
 los arts. pertinentes de la ley se examinaron por dicho se-
 ñor de la Comisión nombrada para su examen y posterior
 determinación conforme con el dictamen emitido por el Regi-
 dor Indica y por el Ayuntamiento, sin embargo la Junta acordó
 dar lo que sea mas en justicia.

A la vez se discutió sobre el anterior dictamen y como ninguno de
 los vocales presentos trujo una palabra en contra se levantó
 oportuna pregunta por el Señor Presidente y la Junta por unani-
 midad acordó aprobarla y que se remitan las cuentas con el expe-
 diente de examen y censura a la Superioridad para su apro-
 bación sea uti in procedente, no habiendo otros asuntos de
 que tratar se levantó la sesión que finalizan todos los concen-
 tantes que saben de que certifica.

Juan C. Ramo
 Antonio Rodríguez
 Manuel Calas
 Antonio Gorres
 Mateo Gárriz
 Juan de Vera

Otra de la Jca
 la Municipal
 Señores que asistieron
 con
 Alcalde
 D. Juan C. Ramo
 Jefe de la Junta
 D. Juan C. Ramo
 Manuel Calas
 Antonio Rodríguez
 Sr. Sr. Gárriz
 Mateo Gárriz

En la Villa de Taliza a tres de Mayo de mil ochocien-
 tos noventa y seis se reunió en bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan C. Ramo, previa citación al efecto por se-
 ñores anotados al margen que componen la Junta Municipal
 y expuesta por el presidente el objeto de esta sesión, se proce-
 dió, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2º del art.
 161 de la ley municipal, al nombramiento de la Comisión que ha
 de examinar las cuentas de esta Villa correspondientes a los
 años económicos de mil ochocientos noventa y dos a noventa
 y tres y mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro
 fueron elegidos para componerla los Sres. D. Juan C. Ramo
 D. Manuel Calas y D. Sr. Rodríguez, previa
 citación presentada aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir



en lo ocurrido con la brevedad posible, para lo cual se le fijó el
plazo de ocho días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la pre-
sente acta que firman con el Señor Presidente los vocales que
saben la causa de que trata. *Y para que conste*



Antonio Rodriguez *Juan de Ramon*
Manuel Cala
Antonio Gares *Matias Gares* *Jen. de Vica*

Acta de la Junta Municipal de la villa de Badajoz a ... de ... de ...
... se reunió en sesión pública bajo la
Presidencia de ...
... que componen la Junta Municipal que al mayor
se reunieron, y habiendo el número de Vocales que la ley prescribe
para proceer en este acto, el Señor Presidente declaró abierta la
sesión, seguidamente se leyó el siguiente Dictamen emitido por
la Comisión elegida por la Junta Municipal. Los que suscriben
han examinado con la debida detención las cuentas municipales
de esta Villa correspondientes a los años económicos de mil ochocientos
veinte y dos a veinte y tres y veinte y tres a veinte y cua-
tro, y visto el dictamen emitido por la Comisión nombrada al
efecto la cual ha examinado detenidamente las cuentas ya
referidas y entuados están conformes con el dictamen emitido
por el Regidor Sindico y Ayuntamiento. Y a vista de lo expuesto
el dictamen y como ninguno de los vocales tiene una sola palabra
en contra, se leen por el Señor Presidente la oportuna pregunta
y la Junta por unanimidad acordó aprobarla y que se remitan los ligu-
ros con el expediente de usanza y licencia a la Superioridad para su
aprobación sea el tema procedente. Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión de que trata. *Y para que conste*

Juan de Ramon
Man. Cala
Antonio Gares
Matias Gares

J

Juan de Ramon *Antonio Rodriguez*
Manuel Cala
Antonio Gares *Matias Gares* *Jen. de Vica*

Ord. del día
19

de Enero de 1896

Pres.
& Fran. Ananda
Concejales
& Juan Juan
& Juan Bonilla
& José López
& Manuel Rodríguez
& Antonio Martínez

En la Villa de Taligá día diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa en su sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ananda cuyo nombre al margen se expresan y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presidente hizo presente a la Corporación que por el Secretario se había manifestado que sino se abonaba parte de la que se adeuda del año anterior y mensualmente lo corriente no podría continuar desempeñando dicha carga. Lo que oído por el Ayuntamiento acordaron: que conociendo que la reclamación de parte que de los mismos fondos que ingresan en depositaria se abone un trimestre, y que después se siga abonando mensualmente su cuota, también acordaron que el Administrador de Comuneros D. Nicolo Carbala, ingrese en depositaria todo lo que recande en cada semana. Así lo acordaron y firman dichos señores que saben de que certifica,

Fran. Ananda
Juan Juan
Juan Bonilla
José López

Pres. de Mesa

Ordinaria del día
dos de febrero
1896

Pres.
& Fran. Ananda
Concejales
& Juan Juan
& Juan Bonilla
& Martínez

En la Villa de Taligá día dos de febrero de mil ochocientos noventa y seis Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde, en su sala de sesiones y declarada abierta la sesión y leyda el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presidente manifestó que estando terminados y consumados los cuartos municipales de los años 88 a 89, 89 a 90, 90 a 91, 91 a 92 y

93 á 96. Convenida nombrar un Conxal y otra persona para que se presenten en el Gobierno de Provincia, y ojetar la proposicion por el Ayuntamiento, nombraron por unanimidad a D. Juan^{to} Martin Diaz Conxal del Ay^{to}, y á D. Fernando de Uva y Borugo gratificandole p.^a gastos de Viaje lo mismo que se le ha dado á los demas que han hecho otros viajes pagados de los fondos con cargo al Cap.^{to} de imprentas. Mas habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifica



3

Juan^{to} Aranda

Juan^{to} Bonilla

Otra ordo.

del dia 16 de febrero 1896
Presidente
& Juan^{to} Aranda
Conxales
& Juan^{to} Bonilla
& Juan^{to} Isaac

No pudo celebrarse sesion por no haberse reunido suficiente numero de Conxales

Juan^{to} de Uva

Ordinaria del dia 23 de feb.
Presidente
& Juan^{to} Aranda
Conxales
& Juan^{to} Bonilla
& Manuel Rodriguez

En la Villa de Taliga dia veinte y tres de febrero de mil ochocientos noventa y seis Reunidos los señores Conxales que al margen se agrupan en su Sala de sesiones y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan^{to} Aranda y declarada abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada. Ante

quien el Señor Presidente manifiesta a la Corporación que
le había recibido una comunicación del Señor Teniente de Alcalde
de la Provincia por la cual manifestaba que en los días que se
taban del presente mes se asegurasen en términos los dos tri-
mestres que estaban venidos del impuesto de consumos del
corriente año y que deno verificarse sería expresado el Ayuntamiento.
Lo que oída por la Corporación acordaron: Que inmediata-
mente se procediera a sacar la lista de los descubiertos que hu-
biera por consumos y se requirieran los deudores para que den-
tro del presente mes verificasen el pago y de la contención que se
le entregasen las listas de descubiertos al Comisionado ejecu-
tor para que los cobrara por la vía de apremio, como igual-
mente los descubiertos de yuntas de la Detera. También acor-
daron que el Administrador de Consumos asegurara en
estas Municipales semanalmente todo lo que recaudase en
cada una de ellas. Asimismo acordaron; que se
citara por oficio al Concejal D. José López y López y al
Administrador de Consumos del año pasado de 1891 a 92 D. José
Montes Lechón para que presenten el 1.º la cuenta municipal
del año económico del 91 a 92 en que fue Alcalde y el segundo la del
tiempo en que fue Administrador para el domingo de la sesión
inmediata, o cuando menos, dar cuenta al Ayuntamiento de
estas cosas por mandado. También acordaron; que se publique
un bando haciendo saber a los vecinos que no hayan
sacado las licencias personales, que si para el día veinte
de Mayo próximo no las hubieren sacado desde el
momento en que esto se publica se les computara el valor de tres



por una. Con lo cual se dio por terminada la
sesion que firman los señores concejales que saben de
que certifica



Fran.^{co} Branda

Fran.^{co} Penilla

Juan de Vera

Ordinaria del
dia ocho de marzo

En la Villa de Taliga dia ocho de Marzo de mil
ochocientos noventa y seis. Reunidos los señores Concejales,
al margen se expresan bajo la presidencia del señor Sr. D. Fran.
cisco Branda en sesion ordinaria en sus Casas Comunitarias, de
clarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior que
aprobada. El Sr. Sr. D. Juan de Vera, manifestó que se habia recibido la Cédula
del Sr. Don Juan de Haranda de esta fecha para la formacion
del padrón de Cédulas personales en la cual se manifiesta que antes
de finalizar el mes se tenia certificación del ayuntamiento
sobre el Recargo Municipal que dentro del límite del C. P. P. a un
den recargar a los mismos. Del Sr. D. acordado que se le impon
ga el recargo segun se ha efectuado en años anteriores. Así lo
acordaron y firman dichos señores de que certifica

Presidente
D. Fran.^{co} Branda
Concejales
D. Fran.^{co} Penilla
D. Jose Lopez
D. Juan Rodríguez
D. Juan Martínez

[Handwritten flourish]

Fran.^{co} Branda

Jose Lopez

Fran.^{co} Penilla

Juan de Vera



Otra del 28 de

Mauro 1896

Pres.^{te} Juan^{co}
Sr. D. Rodr^o

Concejales

D. Juan^{co} Bonilla
D. José López
D. Manuel Rod^o
D. Sr. Martínez

En la Villa de Badajoz día veinte y ocho de Mauro de
mil ochocientos noventa y seis habiendo los señores concejales
que al margen se expresan bajo la Presid^a del
Sr. D. Juan^{co} Bonilla Sr. D. Rodr^o Sr. D. José López Sr. D. Manuel Rod^o
y Sr. D. Martínez y de lasada abierta la sesión pública de esta
la anterior fin aprobada.

El Sr. D. Rodr^o Presidente manifiesta a la Corporación que se había
recibido la Circular del Sr. D. de Hacienda para la forma
ción de la matrícula p.^a el año económico del 96 al 97 y
que había que acordar el Recargo municipal que dentro del
límite del 10 p.^o había que imponer a esa matrícula
Y entera el Ayuntamiento, acordó imponer el 10 p.^o que se
que autoriza la ley y que se mande certificar del arto al
Sr. D. de Hacienda según se previene en dicha Circular,
Así lo acordaron y firmaron dichos Señores de que

certifican

Juan^{co} Bonilla

José López

José López

José López

José López

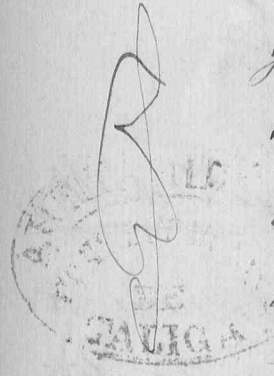


Otra vez,
Aldia 9 de
Abril de 1896

folio veinte y seis

Presidente
& Juan^{co} Aranda
Concejales
& Juan^{co} Bonilla
& Jose Lopez
& Antonio Martinez

En la Villa de Saliga dia cinco de Abril de mil ochocientos noventa y seis Reunidos bajo la presidencia del Señor Meado los Señores Concejales que almanera se reunen en su sala de sesiones y en sesion ordinaria, el Ayuntamiento acordó que el dia diez del corriente se reunieran al publica las listas definitivas electorales del año anterior hasta el dia veinte surgen de una lista para por la junta municipal del censo electoral la revision de las listas y delimitacion de las exclusiones o inclusiones que puedan proponer estos vecinos. Asimismo se acordó con que debiendo celebrarse la eleccion de Diputados a estas el dia diez del corriente se haga saber al vecindario por bandos y edictos, para que se presenten en un periodo de un mes en su supragio todos los que tengan derecho a ello. En libranza la sesion de que certifica



Juan^{co} Aranda
Juan^{co} Bonilla
Francisco Lopez



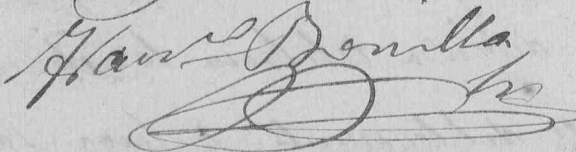
Juan^{co} de Vera

Otra vez
Aldia 13 de Abril

Presidente
& Juan^{co} Aranda
Concejales
& Juan^{co} Bonilla
& Antonio Martinez
& Juan^{co} Lopez


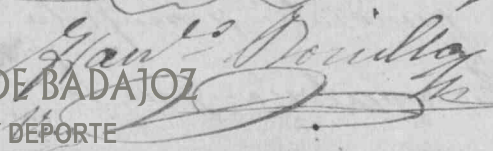
En la villa de Saliga dia trece de Abril de 1896 Reunidos los Señores Concejales que almanera se reunen bajo la presidencia del Señor Meado y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada el Señor presidente manifiesta que segun el Real Decreto de convocatoria para las elecciones de

Deputados a Cortes y Senadores, el día 16 del corriente
 era el designado para la elección de Comisionaria
 que hade concurrir a la Capítal el día 26 del corriente
 para la elección de Senadores, y el Ayuntamiento acordó
 que se repusiera al publica las listas de los mayores
 contribuyentes que tienen voto para Comisionaria y
 que se cite al Ayuntamiento repunada día. Así lo
 acordaron y firmaron dichos señores que saben de que
 certifica


 Fran. Aranda Fran. C. Y. Salge

 Juan Bonilla Fran. de Vega


Otra ord. del
 19 de Abril
 Punte
 & Fran. Aranda
 Concejales
 & Juan Bonilla
 & Antonia Martín
 & Juan de Hual
 & Juan Lopez

En la villa de Taliga día diez y nueve del
 Abril de mil ochocientos noventa y tres
 siendo los señores Concejales que al margen he
 signados bajo la presidencia del Sr. Aranda
 & Fran. Aranda y declarada abulta la sesión
 y leído el acta de la anterior fue aprobada. El Sr.
 Sr. Presidente manifiesta que había cesado de documen-
 tar personas que no habían sacado las cédulas perra-
 viales y que la hacienda agutaba porque se debían
 los intereses correspondientes al tesoro, y el Ayuntamiento
 acordó que se obligare a todos para que los saquen apre-
 miandolos y sino lo verifican se le entregue el documento
 al Comisionado Perra para que los obligue por la via de apre-
 mio. Así lo acordaron y firmaron de que certifica


 Fran. Aranda Fran. C. Y. Salge

 Juan Bonilla Juan Lopez



Otra del día 26
de Abril de 1896

Presidente
& Juan^{co} Aranda

Concejales
& Juan^{co} Naas
& Juan^{co} Bonilla
& Man^l. Rodríguez

Asociados
& Ricardo Carballe
& Juan^{co} Ramos
& Manuel Marqués
& Luis Lopez
& Teodoro Salas
& Domingo Diaz

En la Villa de Atalaya día veintiseis de Abril de
mil ochocientos noventa y seis. Venidos en las casas comunita-
riales en sesion extraordinaria previamente convocados en
forma los señores concejales con igual numero de asociados
contribuyentes cuyos nombres al margen se apuntan, bajo la
presidencia del Sr. Alde. & Juan^{co} Aranda Rodríguez, declarada
abierta la Sesion por encontrarse presente suyo y otros, el Sr.
Presidente hizo presente que el objeto de la reunion era apro-
sar el medio que se creyera mas conveniente y formalizar la
adopcion de medios para cubrir los respectivos cupos de
consumos para el año economico de 1896 a 1897 por uno si
fuese posible, y en otra caso por varios de los apuntados en el
Reglamento. El Sr. Presidente manifestó que el cupo señala-
do a este Pueblo para el tercio era el de 2025 quintas 60 cent.
y ademas el cinco por ciento de Recargo para gastos municipi-
pales y tres por ciento para gastos de condonacion y premio de
cobranza, todo lo cual quise aprovada. Recuerdo despues a recoji-
tar los medios de hacer efectiva, se puso a discusion y el
Sr. Presidente propuso el Remate de explotación de los campos
de vinya y Aguardiente y los demas que componen el su-
cavamiento de consumos a venta libre por convenirle me-
jor al vendante, de igual forma fueron todos los consumen-
tes, y por lo tanto fue aprobada la proposicion del Sr. pre-
sidente por unanimidad. Tambien se acordó intentar los con-
sientos quinquales, y que el Ayuntamiento en sesion de
algunos asociados se ocupen de redactar los pliegos de
condiciones que han de tener presente en la subasta
en los cuales se expresaran los pormos y fijase la can-
ta que debe responder cada especie por el dueño



Handwritten flourish or signature.

para el tenor, Recargo municipal y su por cuenta de
cobranza y condonacion de la deuda. Con lo cual se dio por
terminada la sesion y se levanta la presente acta que firmo
juntos los señores concurrentes que saben de que certifica.

Fran. Aranda Juan Lopez
Juan Penilla
Juan de Vera

Esta ord. del dia

10 de Mayo

- Precid. Gonzales
- Juan Aranda
- Juan Lopez
- Juan Penilla
- Juan de Vera
- Man. de Vera
- Man. de Vera

En la Villa de Taliga dia diez de Mayo de mil
ochocientos noventa y seis Reunidos los señores que
componen el Ay. cont. de esta Villa en su sala de sies
mos y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Aranda y declarada abierta la sesion y leida
el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Precid.
manifesto que se habia recibido la orden del Sr. D. D. M.
de Madrid para la formacion del Reparto de la
contrib. territorial de Justicia y Recargo y que era de mu-
chisima necesidad para cubrir las atenciones del Presupuesto imponer
sobre la cuota del tenor el Recargo municipal que se exige
ya convenientemente dentro del tipo que autoriza la ley. Lo que
ordenado por el Ayuntamiento acordaron imponer el 16 p. cen-
to a la contribucion Justicia y Recargo como tambien a la
de Tabaco que es el Maximum que autoriza la ley. Con lo cual
se levanta la sesion que firman dichos señores de que certifica

Fran. Aranda Juan Penilla
Juan Lopez Juan de Vera

folio veinte y ocho

Ord.^a del día
24 de Mayo de
1896

Presidente
D. Juan^{to} Aranda
Concejales
Linares
Franc
Bonilla
Lopez
Martinez



En la Villa de Taliga día veinte y cuatro de Mayo de
mil ochocientos noventa y seis Reunidos los Señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la Presidencia
del Señor Alcalde D. Juan^{to} Aranda en su sala de sesiones
y en sesión ordinaria y declarada abierta la sesión y
leyda el acta de la anterior fué aprobada el Señor Pre-
sidente manifiesto que por la falta de unido se había pre-
sentado concluido el Reporte de la Contabilidad de Rentas
y pecunias para que lo firmara el Ayuntamiento, el cual
decoho que se expusiera al publico por término de ocho días
y transcurridos se remitiera al Señor Alcalde de Aranda para
su aprobación y se dio por terminada la sesión que fué
man dichos Señores que saben de que certifica

Juan^{to} Aranda
Franc
Lopez

Franc Bonilla
Juzgado de Taliga

Otra ord.^a del
1.^o de junio 1896

Presidente
D. Juan^{to} Aranda
Concejales
Linares
Bonilla
Franc
Lopez
Rodriguez

En la Villa de Taliga día 1.^o de junio de 1896 Reunidos
bajo la presid.^a del Señor Alcalde D. Juan^{to} Aranda los Señores
Concejales que al margen se expresan en su sala de
sesiones y en sesión ord.^a el Señor Presidente manifiesto
que el expediente de la Subasta de Comuneros había sido
de vuelta para que el Rematante nombra otro fidedor por
su depositario de los fondos Municipales el que había nombrado
y que de no verificarse se anunciara otra nueva subasta y
habiendole hecho presente al Rematante José Ramón Martínez,
este se nego a nombrar otro, y por lo tanto lo que se acordó
esta Corporación. Lo que sido por la misma acordaron;
se anuncie otra subasta bajo las mismas condiciones



y tipo que la anterior, la cual fué anunciada inmediatamente para el día once del corriente, como a él día por terminada la sesión que firman dichos señores que saben de que certifica.

Juan^{co} Aranda

José López

Juan^{co} Donilla

Juan^{co} de Vera

Otra ord.^a del día 13 de junio de 96

Presidente
D. Juan^{co} Aranda
Concejales
Señores
Juan Donilla
López
Rodríguez
Martín

En la villa de Taliga día quince de junio de 1896 Reunidos los señores Concejales que al mañana se reunieron bajo la Presid.^a del Señor Alcaide D. Juan^{co} Aranda y en sala de sesiones y en sesión ordinaria y declarada abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué aprobada. El señor Presidente manifestó que ya le contaba a la corporación que en la subasta verificada para cubrir el cupo de Gastos. Al día once del actual no había habido licitadores y el Ayuntamiento acordó que se anunciara otra, sea la tercera sin modificación que la subasta en el cupo de la cuenta parte para el día veinte del corriente. Así lo acordaron y firman dichos señores que saben de que certifica.

Juan^{co} Aranda

José López

Juan^{co} Donilla

Juan^{co} de Vera

Otra ord.^a del día 22 de junio del 96

Presidente
D. Juan^{co} Aranda
Concejales
Señores
Juan Donilla
López
Martín

En la villa de Taliga día veinte y dos de junio de 1896 Reunidos los señores Concejales que al mañana se reunieron bajo la presid.^a del Señor Alcaide en su sala de sesiones y en sesión ordinaria declarada abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué aprobada. El Ayuntamiento hizo presente al Señor Alcaide que habiéndole formado la cuenta al Ayuntamiento Administrador de Gastos

folio veinte y nueve

D. Ricardo Carballe de las introducciones que habia habido en la
 Administracion hasta aquelle fecha, que la citan para el domingo
 que viene para exponer los verbos o documentos de data de
 los fondos que han ingresado en la Administracion con el fin de
 saber la Corporacion la distribucion de ellos, para que nada se
 sea ingenuo de lo correspondiente al Tesoro, no habiendose otros

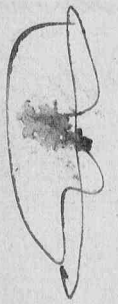
ALIGA

asuntos de que trata. Se levanta la sesion de que certifica
 Fran^{co} Tranda Fran^{co} Bonilla
 Jose Lopez

Ocho del 29
 de junio 1896
 Presd^{te}
 D. Fran^{co} Tranda
 Concejales
 Fran^{co}
 Bonilla
 Lopez

Jun^{ta} de Veces

En la villa de Aliza dia veinte y nueve de junio de 1896
 Reunidos los señores concejales q. almagre se expresan en
 su sala de sesiones y en sesion ordinaria bajo la presid^a del
 señor Alcalde D. Fran^{co} Tranda y declarada abierta la sesion
 y leida el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presi-
 dente manifiesta a la Corporacion que no habiendo permitido la
 Administracion de Hacienda el expediente de la subasta de con-
 sumos aprobada, y no quedando del Consente^{do} para que unida
 a la Cesion Convenciente se llaman al Rematante para si
 quisiera entregarse interinamente en la administracion de ellos has-
 ta tanto que viene la aprobacion. El Ayuntamiento acepta la
 proposicion del señor Alcalde y que se llaman al Rematante p.^o
 sea si los acepta. El cual se presenta al Ayuntamiento del señor Al-
 calde y acepta la proposicion quedando encargada dicha Rematante
 a D. Solfo Jimena de Administrar todas las especies de consumos des-
 de el dia primero de Julio. Con lo cual se levanta la sesion de que
 certifica



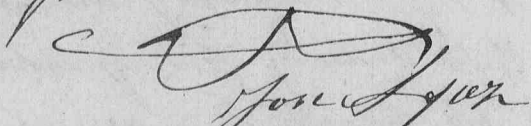

Fran^{co} Tranda Fran^{co} Bonilla
 Jose Lopez

Jun^{ta} de Veces

Otra ord. de
sus de Julio 1896

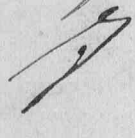
Presidente
D. Fran^{co} Aranda
Concejales
Franc
Bonilla
Martinez
Lopez

En la Villa de Saliga dia sus de Julio de 1896 Reunidos
los señores concejales que al margen se expresan en la
sala de sesiones en sesion ord. bajo la Presid^a del
señor Altd. D. Fran^{co} Aranda y declarada abierta la
sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El se
ñor Presidente manifiesta ala Corporacion que el motivo
de no haber concurrido el Admin. de Consumos, con la docu
mentacion de data de lo requerida en su propia consistia en ha
ber caido enfermo, habiendo manifestado que se habia presen
tado al Ayuntamiento que estaba pronto a presentarla al
momento que se mejorase ala cual accedio el Ayunt^o. Pero
habiendo otros asuntos de que tratar se debate la sesion
que firman los señores que saben de que certifico.

Fran^{co} Aranda Francis Bonilla
 

José Lopez Jun^{do} de Vista

En los dias 19, 20 y 21 de Julio no pudo haber sesion por
no haberse reunido suficiente n.º de concejales;

Aranda 

Otra ordinaria
del dos de Agosto

Presidente
D. Fran^{co} Aranda
Concejales
D. Fran^{co} Aranda
Franc
Bonilla
Lopez
Martinez
Rodriguez
Ante Martinez

En la Villa de Saliga dia dos de Agosto de 1896 se
unidos los señores concejales que al margen se expre
san bajo la presid^a del señor Altd. D. Fran^{co} Aranda
en la sala de sesiones y declarada abierta la sesion
y leida el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presi
dente manifiesta ala Corporacion que habiendo fallado
el Administrador de Consumos D. Ricardo Carballe el dia
veinte y nueve del mes de Julio anterior, la Veeda D. Perisipia

Consejo municipal habia presentado la cuenta de la Sesion de Comunes
lo que se presentaba al Sijto para si la aceptaban; y examinada
por dichos Señores. Resulto un saldo en su contra de 128 ptas
49 c. de cuya cantidad solo queda debiendo trescientas habiéndose
entregado la restante en depositario, y el Ayuntamiento le concedio le
que resta del presente mes para la entrega de expresada cantidad
con lo cual y conforme a la corporacion se levanta la sesion que
firman dichos Señores que saben de que certifico

Juan Branda

Juan Benilla

José López

Juan de Vera

Extra ord. de 197

de Agosto - En la Villa de Taliga dia nueve de Agosto de 1896

Señores
D. Juan Branda
Concejales
Benilla
López
Monteán
Redaigues

Reunidos los señores concejales que abren el expediente en su sala de sesiones y en sesion ordinaria bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Juan Branda y declarada abierta la sesion
y leyda el acta de la anterior fue aprobada, Acto seguido
por mi el Secretario se dio lectura de la Circular del Ministerio
de la Gobernacion por la que se manda ingresar en la Zona de
Reservacion de Badajoz los sold. expedientes de cupo del Reem-
plazo de 1894 p.º el dia 12 del corriente y los del Reemplazo
de 1896 para el dia 1.º de Setiembre inmediato. Fue teniéndose acuerdos
de que tratar se levanta la sesion que firman los señores Con-
cejales que saben de que certifico

Juan Branda

Juan Benilla

Juan de Vera

Otra ord.^a del
16 de Agosto
de 1898

Presidente
D. Juan^{co} Aranda
Concejales
García
Bonilla
Lopez
Martinez

En la Villa de Badajoz día diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y seis Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajala presidencia del Señor Alcalde en su sala de sesiones y en sesión ordinaria y declarada abierta la Sesión y leyda el acta de la anterior fue aprobada. Y no habiendo asuntos de que tratar se leyeron los Boletines oficiales y se levantó la sesión que firmaron los Señores Concejales que se ven de que certifica.

Juan^{co} Aranda
Jose Lopez

Juan^{co} Bonilla

Juan^{co} de Sosa

Otra ord.^a del
30 de Agosto de
1898

Presidente
D. Juan^{co} Aranda
Concejales
García
Bonilla
Lopez
Martinez
Rodriguez

En la Villa de Badajoz día treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y seis Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones bajala presidencia del Señor Alca. D. Juan^{co} Aranda Rodríguez y declarada abierta la Sesión y leyda el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifiesta ala Corporacion que era llegada la época de nombrar la Junta Municipal de asociados que en unión del Ayuntamiento ha de regir el corriente año economico. Lo que oido por la Corporacion acordaron que se procediera a verificar el sorteo por sesiones segun previene la ley Municipal y hecho así fueron designados por la Junta Vocales asociados de la 1.^a Sección D. Juan^{co} Ramos García y D. Leocadio Alamo, de la 2.^a D. Manuel Galaco, de la 3.^a D. Rod. García y D. Juan González Forje y de la 3.^a D. Manuel Martínez García y D. Ramon Rodriguez. Ninguno de los señores nombrados se opuso a lo que se le dio de alta en el Ayuntamiento. Y queda para certificar.

Copia de los ind. que han de componer la Junta de
arrogados al Señor Gobernador civil de la Provincia para
su insercion en el Boletín oficial; y no habiendo oído
arrogados de que trata se levanta la sesión que
firman dichos Señores que saben de que go
el Secretario certifica



[Faint signature]

Juan de Aranda

Juan de Benito

José de Vera

Otra oíd. a día
15 de octubre
Sin efecto

No hubo Sesión por no haberse reunido
suficiente número de Concejales

José de Vera

Extraordi-
naria, de
carácter
urgente.

22 de octubre
de 1896.

ocurros

Dimisión del ac-
tual Secretario,
y nombramiento
del interino Don

Julio Abreu Font
Asistentes

Presidente.

D. Juan Branda

Concejales

D. Juan Trac

" Juan Bonilla

" Antonio Martínez

" Manuel Rodríguez

En la Villa de Talca a doce de
Octubre de mil ochocientos noventa y seis reu-
nidos los Pr-concejales que al margen se expre-
san con carácter urgente en sesión Extraordi-
naria bajo la presidencia del Pr-presiden-
te D. Juan Branda Rodríguez y declarada
abierta sesión leída el acta de la anterior
fue aprobada; por el Pr-Presidente se
expuso que el Secretario de esta corporación
D. Fernando de Vera Pazquez presenta
la renuncia del cargo que desempeña;
fundada en su avanzada edad setenta y
seis años, la que le imposibilita a desempe-
ñar como de costumbre las funcio-
nes de su cargo.

La corporación oída lo expuesto por
su Presidente y teniendo exacto
conocimiento de lo alegado por
D. Fernando de Vera, acordó aceptar ex-
presa renuncia y desistieron para
desempeño del mismo por un amini-

dad con el carter de interino a
D. Julio Albarez y Gonzalez
al que se le da posesion en este
acto sin perjuicio de dar conve-
nientos al Sr. Gobernador de la
Provincia, como este (combinado)
prebenido.



1882

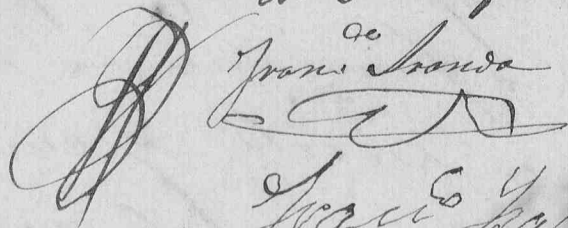
Tambien se expuso por el
Sr. Presidente a la corporacion que
beria con gusto la aprobacion por
esta de ratificar a D. Fernando
de Vera y Bazquez lo de benignidad
por el mismo en su obediencia puesto
que no solo es de justicia, si que tam-
bien expresado funcionario se ha ce-
nido en su deber, a qui la corporacion
lo distingua con este proceder.

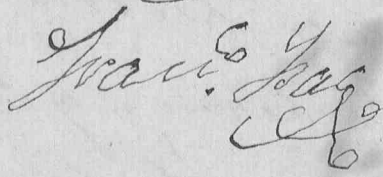
Por lo expuesto, sea unani-
mida se acuerda proceder al pago del
adeudo a dicho Sr. a cual asciende a no-
vecientas sesenta y cinco reales las que
se percivira en la siguiente forma
treinta y cinco reales que aduuda al munici-
pio, la beca de esta Villa Purific




caucion Gonzalez Vuido de Ricardo
Davallos en concepto de consumos
las que seran dato para dicha Pre

Ciento benticinco Plas
en efectos metalicos que seran en
bregadas en el dia de manana; y
el resto de quatrocientas ochenta y
una divididos en ocho plazos; em-
pezando a correr el primer en
todo el mes de proximo e oviembre
y los siete restantes en los treyntes
retatibos, y no abiendo mas asuntos
de que tratar se libanto la resi-
on que firman los Pres concejales q
saben de que yo el Regr. certifico
contenido entre lineas = No vale =

Francisco Sando


Francisco Sando


Juan Bonilla


Juan de Vera


En la Villa de Traliga, a

Ordinancia del
25 de Octubre
de 1896.

veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias, se constituyeron los tres que al margen se expresan, en la casa consistorial, bajo la Presidencia de Don Francisco Aranda Rodriguez y declarada abierta, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada. Por el Señor Presidente se expuso: que en seis de Octubre actual, se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia, el R. D. fecha veinte y nueve de Setiembre último, por el cual se concede a los pueblos el plazo de tres meses para solicitar, que se exceptuen de la desamortizacion los montes y terrenos de aprovechamiento comun, y los que se hallen destinados al pasto de ganados de labor; y como la deleray Royal de esta Villa se encuentra en este caso, propone a la corporacion se haga expresada solicitud, a fin de evitar su enagenacion. La corporacion de conformidad con el Señor Presidente, optan, porque se eleray expresada solicitud, por el Señor Alcalde, en la forma y punto, que la ley dispone. Tambien dio cuenta, de las que a su estado en la capital se entregaron los Señores Claramont y Compañia, del debito que tiene este Ayuntamiento con dichos tres, partiendo esta de 25 de Junio de mil ochocientos noventa y tres, a 12 de Agosto proximo pasado, y como quiera que toda ella se concreta a material de oficio, e impresos, es de opinion, se citen a los Señores Alcaldes de aquellas epocas, para que si en las que hayan rendido estan, o no, incluido el importe a que los mismos se refieren, y si aun no estubieren satisfechos, que se suscriba su pago. Los tres asistentes conformes con su Presidente, acuerdan; que se efectue la proposicion tal y como se expresa en la misma. Igualmente se manifiesta que el Señor Gobernador civil de la provincia, dirige a esta-

Asistentes

Presidentes.

D. Juan Aranda

Concejales.

D. José López

" Juan Bonilla

" Antonio Morón

Asunto:

Solicitar la exceptuacion de la deleray Royal de la desamortizacion.

Cuentas de Claramont y C.

Comunicacion del Sr. Gobernador para que se rinda la cuenta Municipal de 1894 a 95.

Ordenar el cobro de los debitos a favor del Ayuntamiento de agosto de la deleray Royal y

DIPUTACION DE BADAJOZ

winuud.

Cédulas
personales
del año ac-
tual, para su
expedición.

Various las
horas, se se-
siones ordi-
narias.

Alcaldía una comunicación fecha quince del mes actual, re-
quiere al Ayuntamiento, para que si en el término de quince
días no se rinde y remite la cuenta municipal del ejercicio de
mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, se emplea-
rán los procedimientos de apremio determinados en la Circular
de la Dirección Gral de Admón local de 8.º de Junio de
1886. La corporación oída que fue la manifestación pre-
cedente, acordó: que el Señor alcalde, dé conocimiento al Pre-
sidente e individuos que componían aquel Ayuntamiento, y
con sujeción a lo ordenado por el Señor Gobernador Cinj, rindan
referida cuenta en el plazo que se les señala, advertiéndoles; que
serán ellos los responsables, a lo que por su falta dieren lugar.

En mismo se expuso por el Señor Presidente, que visto la ca-
rencia de fondos del Municipio, y considerando convenientemente mar-
char a la capital para ver el medio mas pronto de hacerse
de efectivo, para atender a las multiples obligaciones que so-
bre el mismo pesan, a la vez que poder aliviar a la dis-
graciada clase jornalera, debe manifestar a sus compañeros
el resultado de sus gestiones, las cuales por hoy no han sido
lucrosas, si bien espera, que en no lejano plazo se satisfi-
gan sus deseos; teniendo por tanto que recurrir, a los recursos
que resultan en esta localidad a favor del Ayuntamiento, por
los conceptos de consumos y aprovechamientos de los dehesos
Propel, deplorando que sea la época tan fatal, porque atravi-
san todas las clases de la misma, pero es indispensable hacer
un esfuerzo, a fin de evitar dejar de atender las obligaciones mas
necesarias, y eludir el sin número de Delegados que a diario
pesan, sobre los pequeños ingresos con que se cuentan.

El concejal Don Francisco Berillo, expone: que esta en un
todo conforme con las razones manifestadas por el Señor Presidente,
pero quiere que la corporación aceptara la proposición siguiente:
que sin perjuicio de dar a conocer a cada uno, y a todos los
deudores al Municipio sus deudores, se tuviera en cuenta la
razón que indicada del Señor Presidente, de que estamos en una
época fatal, y sobre todo, para la clase jornalera; por lo que cre-



que debiera a esta esperarse, a que terminen las faenas de sembradura y montanera, para que estos puedan pagar sus adeudos; así como cree también muy justo, el, que las dhas. clases liquiden sus deudas, puesto que a ellos no se les aprueba, aunque abren en la actualidad. La corporación unánime, acepta lo propuesto por el Señor Borrillo, y ruega al Señor Presidente, que ordene la publicación inmediata de bandos, quedando abierta la cobranza desde el día tres del próximo Noviembre, en cuyo día el Depositario Don Ricardo Díaz Jorge, y haciendo saber, que el que en el término de cinco días no lo hiciera, se comunicará con el apremio que está establecido para estos casos.

También se propone por el Señor Presidente, se cite a rectificar su liquidación, el Admin. que fue de common, Don José Montem Lechón, y de estar conforme dicha rendición de cuentas, se le dé el oportuno documento de cobranza.

Se da cuenta también, hallarse ya en esta Alcaidía, las cédulas personales, para el presente año económico, y si lo estima la corporación se procederá a su entrega al Señor Depositario Don Ricardo Díaz Jorge, para que inmediatamente, se proceda a su expendición. La corporación conforme con lo propuesto.

Por el Señor Regidor Sindico se propone: que siendo por judicial para la mayoría de la corporación la hora señalada para la celebración de las sesiones ordinarias, las nueve de la mañana, puesto que en su totalidad la componen los bradores, opina, que debiera variarse a las siete de la noche, en vez de las referidas, creyéndose para ello, a la R.O. de 3 de Mayo de 1880, por ser causa bastante lo más infestado. Por unanimidad, se aprueba lo expuesto por el Señor Regidor Sindico, si bien, se pueda a publicar este acuerdo, para conocimiento del vecindario. Y no

se acuerda más asuntos de que tratar, por el Señor Pre-



se ordena levantar la sesión, y priman las presentes actas, los
que saben, conmigo el secretario, de que certifico = Dier =
enmendado = vale =

Fran^{co} Tranda *Fran^{co} Tranda*

Fran^{co} Bonilla *Fran^{co} Bonilla*

José López *José López*

el Sr. Interino

Julio Alvarez

Ordinaria
Día 20
de
Nov. 96

Asistentes.

Presidente

D. Fran^{co} Tranda

Concejales

D. José López

" Fran^{co} Trac

" Fran^{co} Bonilla

" Antonio Mart

" Manuel Rodrig^o

Asunto

Nombramiento
de Recaudador de
cédulas personales,
por dimisión del
nombrado.

En la Villa de Zafra a primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis; reunidos en la Casa Comunal los señores que al margen se indican, y siendo la hora señalada para la celebración de la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don (Fernando) Francisco Tranda Rodrig^o se dió principio a la misma, dando lectura de la acta anterior, que fue aprobada. Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso: que el Diputado Don Ricardo Dion Gorge, renuncia el cargo que se le confirió de Recaudador de cédulas personales, por ser de todo punto imposible desempeñarlo por sus muchas atenciones: la corporación oída lo expuesto, acordó nombrar para este servicio, al Secretario de este Ayuntamiento Don Julio Alvarez Gonalves. Aceptado por este Señor, cede en beneficio de los fondos municipales, el premio que la ley concede por la recaudación, y se ofrece entregar lo recaudado mensualmente, en barras. Con el fin de evitar también los perjuicios que viene sufriendo tocad los señores el Ayuntamiento, por no rendir la cuenta del impuesto de cédulas dentro del plazo establecido, devolviendo las sobantes como está ordenado a los Hacendados, se ordena que este Señor llere a efecto lo prevenido, en el tiempo señalado, dando cuenta cuando se verifi-



que a la corporación. Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesión firmando los que saben hechos de que certifico.

Fran^{co} Branda

Fran^{co} Bonilla

Fran^{co} Yrae

Felipe Alvarez
Sr. Int.^o



Ordinaria
de
8 Nov. 1896.

- Asistentes
- Presidente.
- D. Fran^{co}. Branda
- Concejales.
- D. Fran^{co}. Bonilla
 - " Antonio Mart.
 - " Manuel Rodrig.
 - " Fran^{co}. Yrae.

Asuntos

Dar cuenta conon del Sr. Gobernador cominando, por contingente carcelario.

Nombramiento de Sr. en propiedad en favor del interino D^o

Felipe Alvarez Sr. Int.^o

Constituir la caja de depositos de galientes.

En la Villa de Caliga a ocho de Novem
 ber de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora designada para la sesión ordinaria de este día, se constituyeron en la casa comunal de la misma para la celebración (de la misma) bajo la presidencia de D. Francisco Branda Rodriguez, los señores que al margen se expresan: y después de leida el acta de la anterior, fue aprobada. Por el Sr. Presidente se dio conocimiento de una comunicacion del Sr. Gobernador Cif de la provincia, fecha 5 del actual, en la que conmina por ultima vez, y con el inoprogable plazo de diez dias al Sr. Alcalde, con la multa de siete pesetas, cincuenta centimos, sino verifica el signo del descubierto por contingen-
 te carcelario. La corporacion de conformidad con el Sr. presidente, acordó, que se extinga la cobranza de los descubiertos que existen a favor del Ayuntamiento, y una vez verificado, se proceda a extinguir el descubierto de referencia. Por el concejal Sr. Bonilla, se propone: que siendo el responsable moral y material para la Hacienda del cuerpo que para el Fisco se fija en la tributacion por comunes, el Ayuntamiento, es de parecer, que se exija del Rematante de dicho impuesto, la presentacion de la carta de pago tan pronto verifique el mismo, que ser en la época designada en el pliego de condiciones, y esta, se guarde en la Secretaria municipal, sin perjuicio de entregar a dicho Sr. Rematante un recibo, en equivalencia de aquellos. de acuerdo con su compañero el Sr. Bonilla.

Acuerda, estar conforme con lo expuesto, poniendo en conocimiento de ya
referido Sr. Rematante lo consignado para su ejecución. Por el
Señor Presidente se expuso, que: habiendo transcurrido con exceso, el
plazo anunciando la vacante de esta Secretaría de Ayunta-
miento, sin que se haya presentado ningún aspirante a
ellos, es de parecer, se provea la misma en propiedad en fa-
vor del que actualmente la viene desempeñando, como interin-
no, Don Julio Alvarez y Gonzalez, por reunir las con-
diciones de aptitud, moralidad y confianza bastante, al que
expone. Oído lo expuesto, la corporación de unanimidad con-
formidad manifiesta, estar ~~de~~ acuerdo con el Sr. Presidente en
un todo; y que se haga saber esta resolución por oficio, al
expuesto Don Julio Alvarez y Gonzalez, su nombramiento
en propiedad de esta Secretaría, así como, que se dé cono-
cimiento al Señor Gobernador civil de la provincia, por me-
dio de certificación de este particular, a los efectos legales.
El concejal Don Francisco Garza hace presente: que teniendo conoci-
miento al estar haciendo cargo el Depositario de estos fondos
municipales Don Ricardo Dion Jorge, es llegado el momen-
to de constituir la caja legal, haciendo que conserven en su po-
der, y tengan la intervención que la ley determina, la llave que
a cada cual corresponde, los Sr. Alcalde, Presidente y Secre-
tario Contador, evitando con esto los múltiples males y faltas al
buen servicio que han venido ocurriendo con la carencia de re-
frenda caja legal. La corporación escuchó con gusto lo pro-
puesto por el Señor primer teniente de Alcalde, y por unani-
midad aprobaron cuanto por el mismo se interesó, haciendo
constar se lleve a efecto este particular, tan pronto terminen
dicho Depositario, y Señor Secretario, el cargo que se practi-
ca, en el cual entenderá y actuará como tal, el Sr. Presidente.
No habiendo más asuntos de que tratar, se mandó
por el Sr. Presidente levantar la sesión, ordenando la lectura
de este acta en la siguiente, firmando y los Señores asistentes
que saben hacerlos, como el Secretario de que certifico.
de emendado = vale = de la misma entrelíneas = no vale =

José Garza

Franco Bonilla

Julio Alvarez

Féris



Ordinaria
del 15 de
Nov. 1896.

Asistentes.
Presidente.
D. D. Francisco Isaac.
Concejales.
D. Juan Bonilla
" Manuel Rodriguez
" Antonio Martinez

Asuntos

Peticion por Juan
Rodriguez Barragan
para
la construccion
de un canal
en el terreno que
forma un hoyo junto
a la casa en
la calle de
Atrio.

En la Villa de Galiza a quinze de Noviembre
de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la sala
la capitular de la mina, a la hora señalada para
la celebracion de las sesiones ordinarias, los señores que
al margen se expresan, por el Señor Teniente de Alcalde
Don Francisco Isaac en funciones de Presidente por ausencia
del propietario Don Francisco Aranda, se abrió la sesion
dandose lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada.
Por el Señor Presidente se expuso, la peticion
hecha por el Vecino de esta localidad Juan Rodriguez Barragan
para que se le conceda el terreno que limita con la casa
que habita en la calle de Atrio, formando un canal, con objeto
de construir un canal para desahogo de la mina.
La corporacion, oido que fue lo expuesto por el Sr. Presidente
y, acuerda, que se cite a los dueños de las contribuciones
de ese terreno, por sus espaldas, y si ellos renuncian
a él en favor de dicho Rodriguez Barragan, se conceda
la peticion, mas si a esto les interesa, seran preferidos en
dicha concecion. Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se ordenó por el Sr. Presidente levantar la sesion, y que
en la siguiente se de lectura de los minutos, firmando los que
saben, conmigo el Secretario, de que certifico.



Por Dada
Francisco Isaac
Juan Bonilla

Folio treinta
y seis -

Ordinaria
del 22 Nov. 96
sin efecto.

En la Villa de Galiza a veinte y dos de Noviembre de mil
ochocientos noventa y seis; siendo la hora señalada para la cele-
bracion de la ordinaria de este dia, se constituyó el M.º de Alcalde
de Don Francisco Isaac como Presidente por ausencia del propie-
tario Don Francisco Aranda, con asistencia de los Señores Concejales
Juan Bonilla y Don Antonio Martinez, en el local de este

nado para estar actor en la causa comunitaria, y como no hubiera numero suficiente para efectuarla, por el Señor Presidente se ordenó, se hiciera nueva citacion para dos dias de aqui, ajuntándose en un todo a lo prevenido en la ley municipal, en su artículo 504, firmando como el Secretario el que certifico.

[Signature]

[Signature]
Seno.

Extracordinaria } En la Villa de Falga a veinte y cuatro
de 24 de Noviembre } de Noviembre de mil ochocientos noventa y
de 1895. } seis, reunidos en el local de estas Casas Comunitarias

para celebrar actor, se procedio a la celebracion de la extraordinaria de este dia, previa convocatoria oportuna, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Aranda Rodriguez, y de los Señores que al mismo se expresan. Habiendo la sesion, y leído el acta de la anterior, fue aprobada. Por el Señor Presidente, se dio conocimiento, de la aceptacion hecha por los dueños de las casas que dan su travesera al terreno que forma anexo a la casa de Juan Rodriguez Barragan, en la calle del atrio, Don Juan Jimenez Alvarez y Juan Serrano Vaz, de continuar la obra que ha de alinear dicha calle, desde la casa de dicho Rodriguez Barragan. Por el concejal Don Francisco Gac se propone: que se notifique a la mayor brevedad posible a dichos Señores Jimenez y Serrano los particulares siguientes, si el Señor Presidente, y sus componentes los creen convenientes. Primero: La obra se efectuará en el espacio de un mes a contar del dia de la notificacion, teniendo entendido que si espirado el plazo no se ha verificado, se entiende que renuncian a ella. Segundo: La altura de la pared, será la de dos metros y medio, y de piedra o tapia, de construcción fuerte; dando conocimiento a la alcaldia de habiéndola verificado para su inspeccion y de estar conforme con lo indicado como plan, dando la propiedad pretendida. La coposicion unanime conforme en un todo. Por el Señor Barrillo se expone: que tiene no-

- Presidente.
D. Fran. Aranda
Concejales.
D. Fran. Gac
" Fran. Barrillo
" Antonio Mart.
" Manuel Rodriguez.

Asuntos.

Pared de la in-
venida de calle
del atrio -
Libramiento a fa-
vor del Secretario
que fue de este
Ay. D. Juan
Manuel Gonzalez.



cientas pesetas á favor de Don Juan Manuel González Secretario que fue de (esta corporación) este Ayuntamiento, y como supone se haya hecho sin proceder á liquidación de los haberes que puedan corresponder á dicho Señor, si de parecer, que no tenga valor alguno referido libramiento, hasta tanto que el Don Manuel González presente la cuenta de su haber, y examinada y conforme si resultare alguna cantidad á su favor, se le dé el resguardo con siguiente, y este no se abone, hasta que haya fondos suficientes á satisfacer en primer término, las obligaciones que del actual ejercicio estén pendientes. Si mismo se dará á saber al Señor Depositario de los fondos municipales, la nulidad del documento de que es objeto esta proposición. La proposición así como el Sr. Presidente están conformes con todo lo expuesto por el Señor Doniella, y se lleva á efecto como se propone. Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesión, firmando los que saben hacerlo, conmigo el Secretario de que certifico = entre parentesis = esta corporación = no vale =

Juan Cr. Aranda

Juan Doniella

Julio Aranda
 Secretario

Ordinaria
 de 29 de
 Nov. de 1896.

En la Villa de Valiga á veinte y nueve de No-
 viembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo
 la hora señalada para celebrar las sesiones ordinarias,

se constituyeron en el local designado para las mismas, en esta casa comunal los tres que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Aranda Rodríguez, y habiendo la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, la que fue (leída y) aprobada. Por el Señor Presidente, se dió cuenta de una carta que le diriji Don Fernando de Vera y Vaquez, Secretario que fue de este Ayuntamiento, en la que interesa, se le habone la cantidad trimestral

Presidente
 D. Juan Cr. Aranda.
 Concejales.
 D. Juan Doniella
 " Juan Yzac
 " Manuel Rodríguez.

Petición de sus
haberes de D.
Fernando de Vera
Serio, que fue de
este ayunt^o.

Debera boyal.

Arreos comu-
nos, sobre garan-
tías en entación
del pante.

Pedir a Madrid
a Don Alfredo
Velasco Lopez Ba-
nos, los comi-
entos sobre 80%
de nuestros prop^o.

que según liquidación que se practicó en doce de Octubre ul-
timo. La corporación oída lo expuesto por su Presidente acordó:
que se le notifique a Don Fernando de Vera Serio, que si bien
en expuesto día se partió para su liquidación en que se le adeu-
daban novecientas sesenta pesetas, cincuenta cént^{os}, tan solo por la
palabra de dicho Sr. de Vera, hoy comprende la necesidad de
que esta se rinda por documento, en el que se haga expone-
ción de haberes fechas y demás promesas que para este caso son
pues, evitando los errores que pudieran ocurrirse con per-
juicio de uno u otro. Para ver que se examine referi-
do cuenta, se le comunicará el medio mas pronto y facil
de soldarlo, si resultare alguna cantidad a favor de dicho
Señor de Vera. Por el concejal Sr. Donilla se expuso:
que estando la época amenable para espisar el plomo sea
todo, para ejecutar la acción que la ley concede (pues) a
los pueblos, en entación de la venta de sus propios y deheras
royales, y teniendo conocimiento que nada aun se ha he-
cho para oximio la cuenta, cree prudente, si sus compañeros
lo estiman igual, marche el Secretario de la corporación a
la capital, lo mas breve que le sea posible, a verber lo que
sea mas conveniente. De conformidad, se aprueba lo expues-
to por el Señor Donilla. Tambien se da conocimien-
to por el Presidente: que la casa de Don Alfredo Velasco Lopez
Banos de Madrid, propone a este Ayuntamiento, facilitarle
por la cantidad de cinco pesetas, antecedentes oficiales y exortos,
de los intereses que tenga liquidados como producto del ochenta
por ciento de sus propios. Comprendiendo lo utilizamos.
que es esta proposición, estimamos que debe aceptarse, remitién-
do a referido Señor las cinco pesetas, y que esta demue-
ra los antecedentes expuestos. La corporación acuerda, que se
efectue lo propuesto. No habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión, y
que este acta se lea en la inmediata, para su aprobacion. Y
firma la presente con los que talen, como el Serio que certifica.
Despues de entendida la presente, solicitó el Rematante de
esta Villa Don Adolfo Forina, se le compare

contra el fraude de los expendedores de jabon comun, y se les oblige, a que la introduccion que hagan de esta especie, sea sellada con el de aquella Administracion, unico medio segun el, de evitarse. Por el Sr. Presidente se contesto: que asi no autoriza la ley, para los simples expendedores de este articulo, se les oblige a este procedimiento de marcarlo, aun como si es tima, sea lo ordenado para las fabricas de ya referido producto, mas sin embargo como no duda que los vendedores de dicha especie en esta localidad son personas honradas, lo honrara, y hara esta indicacion, esperando que acepten este hecho, si bien dondole caracter particular, pues como repite, en su sentir, la ley no los obliga. La exposicion se adhira al pensamiento del Sr. Presidente, y upona se di a conocer a los interesados, el hecho precedente. Certifico. entre lineas = leida y = entre lineas = para = no valer =

Don Juan de Aranda
Don Juan de Aranda

Julio Aranda

Ordinaria
de 6 de Diciembre
de 1896.

En la Villa de Zaliza a seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora señalada para celebrar las sesiones ordinarias, se

Sin efecto. Constituyo el Sr. Alcalde Don Juan de Aranda Prodigue, con asistencia de los Concejales Don Francisco

Ysac Fernandez y Don Antonio Martinez. Dicho en el local destinado a las sesiones, y no habiendo numero suficiente se ordeno por el Sr. Presidente, nueva citacion para dos dias despues, de conformidad con lo prevenido en el articulo 104 de la ley municipal vigente, firmando conmigo el Secretario de que

certifico:
Juan de Aranda

Julio Aranda

Extraordinaria

Del
8 Diciembre de 1896.

En la Villa de Zafra a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, y siendo la hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias, si bien esta lo es de caracte

Presidentes.
D. Juan^o Tranda
Concejales
D. Juan^o Ysac
" Juan^o Bonilla
" Manuel Rodriguez

ter extraordinarias, se constituyeron en el local destinado para estos actos, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Francisco Tranda, y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Por el Señor Presidente se da cuenta de la presentada por Don Fernando Vera y Varque, Secretario que fue de este Ayuntamiento, segun peticion hecha por el Sr. Alcalde, y voto

Asuntos.

Cuenta que presenta de sus haberes como Señor que fue de este Ayuntamiento.
D. Fernando Vera y Varque.

que es asunto para examinarlos con mas detenimiento, la corporacion acordó; nombrar una comision de tres señores, que practique esta operacion, y una vez verificada, se le dé conocimiento de su resultado. Por unanimidad se nombra al Sr. Presidente, al concejal Don Francisco Bonilla, y al Secretario. Don Julio Alvarez. No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente mandó levantar la sesion, y que este acta se lea en la inmediata firmando la presente con los que saben, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan^o Tranda

Juan^o Bonilla
Julio Alvarez

Nota

La ordinaria de este dia, no pudo efectuarse, por haber tenido yo que marchar a la capital, segun acuerdo de veinte y nueve de Noviembre ultimo, a gestionar la excepcion de venta de esta dehesa real, y otros particulares de interes, para el Municipio. Zafra tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis. Certifico.

Julio Alvarez

O. Sinarica, }
del 20 de }
Diciembre de }
1896.

- Presidente.
D. Juan Branda
Concejales.
D. Juan Isaac
" José Lopez
" Juan Bonilla
" Manuel Rodriguez
" Antonio Martinez

Asuntos.

Pedir excepcion
de venta de la
dehesa Real.
Gastos del
viaje a la ca-
pital del Señor,
hacer libranza.
Finar de via
Opino al Gobe-
rnador comunian-
do con la mul-
ta de 50 p^{tas}.
sino se mandan
las cuentas de
1894 a 95.
Petición limpia
de la dehesa Ro-
yal.

En la Villa de Caliga a veinte de Diciembre de
mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora señalada
para celebrar la sesion ordinaria, se constituyeron en el
local designado para las mismas, los Señores que al momen-
to se expresan, bajo la presidencia de Don Francisco Fran-
cisco Rodriguez, el que ordenó abrir la sesion, y verificada, se
dio lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamen-
te, por el Sr. Presidente se manifestó: que si bien se acordó
en 15 de Octubre ultimo, que se le autorizaba para solicitar la
excepcion de venta de esta dehesa Real, no se verificó, por creer
mas conveniente, que marchara a la capital este día de la
corporacion, y si pudiera darsela el caracter de Explota, nos
entramos gastos y la venta; mas realizado esto, y viendo que
de ningun modo puede entarse en enajenacion, sino es, con-
juntando el Real Decreto de 27 Septiembre ultimo, y quedar un
plazo continuo para su beneficio, si de parecer, se proceda im-
mediatamente a ello, haciendo contar tanto en la solicitud del
Señor Delegado como en la intencion del Excmo Señor Mini-
stro de Hacienda, el nombre de Dehesa Real de arrendamien-
to como, como efectivamente está destinada. La corporacion por
unanimidad acuerda: estar en un todo conforme con lo expuesto
por su Presidente, y que sin dilacion se proceda a la forma-
cion de referidas solicitudes, acompañando a ellas los documen-
tos que se interesen, procediendo tambien, a la informacion pre-
soria, por concurrencia de titulo de la misma. Por el Secretario
D. Julio Alvarez se presenta la cuenta de los gastos del viaje a
la capital, importante veinte y cinco pectas, la cual fue apro-
bada, extendiendose el oportuno libramiento, con cargo a su capitulo.
Se dio cuenta por referido Señor Secretario, que habia optima-
do en la capital, la compensacion de los intereses que se han su-
plido por este Ayuntamiento, para el pago de Indulgencias, por lo que se
adeuda por contingente provincial, y se le manifestó por aquel
Señor Febrero, la necesidad de formalizar las nominas al aquel
importe, y hechas y autorizadas, se remitan para su abono en refe-
ridos capitulos. La municipalidad acuerda, se quite etc.

para el 2.º trimestre del ejercicio actual.

Pedir a Don Fernando de Vera Bobrego, el libro de descubiertos de comunes que obra en su poder.

mandamientos del que se encargará el Sr. Secretario, facilitándole los antecedentes que sean necesarios. El Señor Presidente ordenó que por el Secretario se diere lectura de la comunicación recibida del Señor Gobernador civil de esta provincia, comunicando a esta Real Audiencia con cincuenta pesetas de multa, si en el término de diez días no se remiten a aquella superioridad las cuentas municipales del ejercicio del 1874 a 75. En el acto, se notifica al Alcalde responsable, Don Toribio Lopez y Lopez, actual Concejal, para que cumplimente la orden de referido Señor Gobernador, ofreciendo hacerlo en el plazo de doce o quince días, siendo aceptada por unanimidad esta oferta, y acordando dar conocimiento a esta superior autoridad, de este particular. Por el Concejal Don Francisco Isaac, se propone la limpieza del piquero arbolado de la dehesa royal. La corporación autoriza al Sr. Alcalde, para que lo haga al Sr. Ingeniero de Montes de esta provincia, para de conseguirse, proceda en la forma y modo que mas equitativa proceda. El Señor Presidente presenta el recuento practicado del ganado que apastaba las tierras de esta dehesa royal, para el reparto del segundo trimestre del año económico actual. Examinado por la corporación, no encuentran ajustado a la verdad, la parte correspondiente al ganado de cada, opinando se proceda a nuevo recuento, en cuanto a esta clase, el que se practicaria a la mayor brevedad posible, designando para ello, por considerarlo apto y de confianza, al vecino D.º Antonio Gomez Regino, al que se notificará en el día de mañana. Por el Señor Presidente se expone: que se hace indispensable activar los medios de abonos de crédito a favor de este Ayuntamiento, pues son muchas las atenciones pendientes, y algunas que pueden traer perjuicio a estos intereses municipales, por lo que, si lo estima la corporación, puede llamarse al agente ejecutivo de este Municipio Don Toribio Maria Perez, y se encargue de la cobranza por la vía ejecutiva, puesto que las invitaciones en sentido particular, no son atendidas. Tambien cree prudente esta presidencia, se pida a Don Fernando de Vera Bobrego, Depositario que fue de este Municipio, el libro de descubiertos por comunes que obra en su poder, para ver si de ellos, se pueden hacer efectivos algunas cantidades; sin perjuicio de dar a dicho Señor, un recuento, del valor que aquel representa, para que le sirva de data cuando rinda sus cuentas. Por unanimidad, se aprueba la precedente.



proposición. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se manda levantar la sesión, ordenando se di lectura en la siguiente de este acta para que sea aprobada, firmandola con los que se han hecho, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan de Aranda

Juan de Ysaac

Juan Bonilla

Julio Moreno

Ordinaria
 de 27 de
 Diciembre de
 1896.

En la Villa de Galiza a veinte y siete de Diciembre del mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la sala capitular para la celebracion de la sesión ordinaria de este día, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don-

- Presidente.
- D. Juan de Aranda.
- Concejales.
- D. Juan de Ysaac
- " Juan Bonilla
- " Antonio Matriz.

Francisco Aranda Rodríguez, se ordenó la apertura de la misma dando principio por el acta de la anterior, la cual fue aprobada. El Señor Presidente da cuenta que: habiendose notificado al Reino de esta Antonio Gomez Regino, para que se hiciera cargo del recuento del ganado de ceba que amuebla los hierras de esta dehesa boyal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual, manifiesta, que es imposible por estar encargado en los trabajos de

Asuntos.

tala con los Señores Moreno, los cuales no puede dejar por que se le causaria grandes perjuicios. En vista de lo expuesto, es de parecer, que dado lo avanzado del tiempo para rectificar el recuento, puesto que hay necesidad de proceder el mes proximo venidero al del tercer trimestre, se formalice con lo que ha resultado en las operaciones llevadas a cabo, haciendo el reparto sobre los ganados que aparecen, con arreglo al presupuesto. La corporación acuerda, aceptar por unanimidad, lo manifestado por su Presidente. Tambien se da cuenta, del padrón veinal

- Recuento opna
- do p.º aprobación la
- dehesa boyal.
- Rectificación del
- padrón veinal.
- Petición a D.º
- mando Vera Boniego
- del libro descubiertos
- por comuneros que debe
- en su poder.
- Descubiertos por con

para su rectificación, como se previene en la R.º.º. de 14 de Octubre de 1884, acordando la municipalidad, se lleve a efecto lo dispuesto. El Concejale Don Francisco Bonilla propone: que tiene conveniencia si se ha podido a Don Fernando de Vera Boniego el libro que por descubiertos de comuneros sea en poder de dicho Señor como de propietario que fue de otro poder municipal, y como han transcurrido cuatro o cinco dias sin que haya dado contestacion, es de parecer, si lo estima la corporación, se de segundo aviso intercomunal para entiendo con ella perjuicio a otro poder que hay tan,

ejecutivo Señor
Buesa.

to interesaran acabar, para atender a las multiples obligaciones pendientes.
Oido lo espuesto por el Señor Bonilla, por la corporacion se acepta, y se
autoria al Señor Alcalde, para que haga la peticion a referido Don
fernando de Vera Domingo. El Señor Presidente ordena, se di lectu
ra de la comion recibida del Sr Alcalde de Sivuna, en reclamacion
de lo que se adeuda por contingente cancelario; y enterado la mu-
nicipalidad, se acuerda activar quanto medio se tengan para alle
gar fondos, y ver si para en todo el mes de Enero proximo, se pue
de, sino todo, remitir la mayor parte del adeudo, a dicho Sr.
Alcalde de Sivuna. Igualmente se hizo saber por el Presidente;
que el agente ejecutivo D. Fori Maria Pereda, contra que vendria
muy en breve a practicar su liquidacion, y entonces se hara
cargo de la cobranza. Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se mando levantar la sesion por el Señor Alcalde,
ordenandose se di lectura de este acto, en la inmediata, firman
do, con los que salen, y comingo el Secretario de que certifi-
co.

Juan. Aranda

Juan Bonilla

Jos. Lopez

Jos. Lopez

Julio Alvarez
Señor.

Extraordinaria

de 27 de Diciembre
de 1896.

En la Villa de Felipe a veinte y nueve de
Diciembre de mil ochocientos noventa y seis,
siendo las siete de la noche, se constituyeron

Presidente.

en el local destinado para sus sesiones, presia

Juan. Aranda.

convocatoria al efecto, los Sres Concejales que al mar

Concejales.

D. Juan. Yzac

gen se espusan bajo la Presidencia del Alcalde Don

Juan. Bonilla

Juan Aranda Rodriguez, y declarada abierta, se leyó

Jos. Lopez

el acta de la anterior, la que fue aprobada. Por el Señor

Antonio Martinez

Presidente se espuso la comunicacion del Señor Delegado de Hac.

amtor.

ienda fecha veinte y seis del mes actual, en la que interes

Rectificacion del in

se cumple el servicio de dulinde y amojnamiento de este

distrito segun ordena el R. D. de 30 de Agosto de 1887. Certe



to de este término municipal. - plimentón referida orden, designando para su efecto a los individuos de su seno, Don Francisco Bonilla, Don Mari Lopez, Don Antonio Martiny, el Señor Presidente y el Señor Secretario de la corporación; levantando acta de todo ello remitiendo copia de la misma, a dicho Señor Delegado de Hacienda. Vistos los autos, por la claridad de los señores que constituyeron este acto, se presentaron varios señores en comisión representando a los braceros de esta villa, en petición de auxilio a la autoridad para que vea el medio de facilitarles trabajo a fin de poder dar de comer a sus familias. Visto lo urgente del caso, por unanimidad se acordó: que los señores Don Francisco Bonilla, Don Mari Lopez y el Secretario de esta corporación, pasaran en el día de mañana a visitar a los señores Don Gregorio Moreno, Don Santos Garcia y la familia de Don Pedro Sanchez, dueños y arrendatarios de las dehesas de este término municipal, denominadas Los Balvos, Bonico, La Corrada, y Pallares, a fin de que amparen el mayor numero de braceros posible, puesto que en esta localidad no hay ningún propietario capaz de sostener ninguno, por ser muy reducidas sus posesiones. No temiendo mas que tratar, se mandó por el Señor Presidente levantar la sesión, ordenando que se lea este acta en la inmediata, firmandola con los que tocan, y conmigo el Secretario de que certifique.

Francisco Bonilla
Mari Lopez
Señor Secretario

Julio Alvarez
 Señor Presidente

Ordinaria En la Villa de Colige a tres de Enero de mil de 3 de Enero de 1897. Se celebran los señores ordinarios, se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular bajo la Presidencia del alcalde en funciones Don Francisco Yzac Fernandez, por ausencia del propietario Don Francisco Monda, y declarada abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, la cual quedó aprobada. Por el Señor Presidente se supuso, que se designaba el día diez del mes actual, para el abastecimiento del actual exemplaro para el ejército, de cuyo acto se dan conocimiento al Señor cura párroco, y al Señor Jefe Municipal de esta localidad, de conformidad con la respectiva ley de reclutamiento y exemplaros. La corporación, aprueba lo expuesto por el Presidente. También por el mismo se expuso: que siendo

Presidencia.
 D. Francisco Yzac
 Concejales.
 D. Antonio Martiny
 " Mari Lopez
 " Manuel Rodriguez
 asistidos.
 Renovación Junta
 Diputación de Badajoz

la época de la renouación de la Junta Provincial según está ordenado en el Boletín Oficial de la provincia, fecha cuatro del mes de Diciembre último, debiendo verificarse antes del día quince del presente mes la corporación de acuerdo con su Presidente acordó: que se proceda a nombrar los individuos que han de ocupar los puestos de los que han de ocupar por cumplir lo ordenado, remitiéndose copia al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

En su virtud se nombraron los tres siguientes
Para peritos D. Mari. Duarte feije como vecino y D. Jose Salguero vecino de Alconchel como hacendado forastero
Hoy habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concejales que saben de que participen



Ordinaria
del día 10
de Enero
de 1897.

Presidente
D. Fran.^{co} Tranda

Concejal.

D. Fran.^{co} Bonilla

" José Lopez

" Fran.^{co} Hae

" Manuel Rodrig

" Antonio Martin

Asuntos.

Lic.^{on} de las
cedulas personales
del punto ejer
cicio

En la Villa de Zaliza a diez de Enero de mil ochocien
tos noventa y siete, se constituyeron en la sala consistorial de ha
minia para celebrar la sesion de este dia, los señores que se en
puesan al margen, bajo la presidencia del alcalde Don Fran
cisco Tranda, y dando lectura al acta de la anterior quince

aprobada. Por el señor Presidente, ^{se expuso.} que veia de necesidad
hacer la liquidacion de las cedulas personales del presente año,
no solo por que no posey el plano señalado para la delecta
cion de las que han de ser expedidas, sino es por la falta
que hace el arbitrio que arrojan los expedidos, en la parte
que corresponde al recargo municipal, para con ello atender a las
obligaciones que pesan sobre este municipio. Precede el se
ñalador de expedidas cedulas, puesto lo es el señor secre
tario de este Ayuntamiento, manifiesta; que para
el dia diez y siete, o diez y ocho, presentara la
cuenta a este Ayuntamiento, entregando los fondos que
arrojan la cuota correspondiente al fisco en la forma
ria de Hacienda de la provincia, y respecto a la municipi
pal en esta caja. En consecuencia por unanimidad
acepto la propuesta por este señor Recaudador.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el señor
Presidente se mando levantar la sesion ordenando se de
lectura de este acta en la inmediata, firmando en
lugar de los que yo el secretario certifico; se
expuso = entrelineas = vale =

Fran.^{co} Tranda
José Lopez

Fran.^{co} Bonilla
Manuel Rodrig

José Hae

Ordinaria
del 17 de
Enero de 1897.

En la Villa de Zaliza a diez y siete de Enero
de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora seña
lada, se constituyeron en la sala capitular para celebrar
la sesion de este dia, los señores concejales que al mar

Asuntos.
Dimisión del
Señor Don Julio
Moray González.

Se le expusieron bajo la presidencia del Alcalde Presidente Don Francisco Aranda, el que ordenó se diese lectura al acta de la anterior la que quedó aprobada. Por el Secretario de este Ayuntamiento Don Julio Moray se expuso: que no siendo conveniente su continuación en el cargo que como tal desempeña, esperaba tener á bien la corporación de admitirle la dimisión que presenta en este acto. Los concejales Don Francisco Borilla Don José López, Don Juan José y Don Manuel Rodríguez, hicieron comprender á expensas de sí, que no lo veían con gusto, contentándose refiriendo Don Julio, que la aceptasen, pues estaba dispuesto á que sino la aceptaban, la haría irrevocable. Visto lo expuesto, quedó aceptada. Por el Señor Presidente se propone: que aceptada la dimisión del Secretario Don Julio Moray, se hace indispensable el nombramiento con el carácter de interino, del individuo que se estime conveniente; oído por la corporación no determinan nombramiento en favor de ninguno, por lo cual siendo indispensable cubrir este puesto para el desempeño de los servicios que tienen que cumplimentar este Ayuntamiento y Alcaldía, el Presidente se reserva el derecho de designar al que le merezca su confianza. Como ha sido mas pronto de que tratar, por el Señor Presidente se mandó levantar la sesión, y visto la urgencia del caso, queda citado este Ayuntamiento para el día de mañana, á las siete de la noche, á sesión extraordinaria y determinar el que hay de ocupar el repetido cargo de Secretario. Firmando la presente con los que faltan de que yo el Sr. certifico:

Extraordinaria
del 13 de mayo
de 1897

En la Villa de Filipa á diez y ocho de mayo de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora señalada para celebrar la sesión de carácter urgente, se reunió en el local destinado para ello en esta Casa Comunal



les, el Señor Presidente Don Juan Aranda Rodríguez
el Concejal Don Antonio Martínez Díaz y el también con-
cejal Manuel Rodríguez Rodríguez, y siendo necesaria la pre-
sencia de los demás puntos que se trata de su asunto de
interés para el servicio del Municipio y Obispedun se ordenó
por el Señor Presidente llamar a los demás Señores
Concejales por el apellido de este Municipio Carlos Silva
constando los que fueron llamados Don José López y de
pe que cuando estuvieron todos concuando, y como se
consideraba mayoría, puesto que siendo el número de con-
cejales seis y la que continúa de tres, no se puede pres-
cindir de quórums realizando el nombramiento de secretario,
con el carácter de interino, y el Señor Presidente determi-
na hacerlo, sin perjuicio de ratificar este acuerdo, designan-
do para ello al vecino de esta Villa, Don Fernando
de Vera Torquemada, como persona de toda su confianza
al que entregará el Sr. Alcalde Don Julián Álvarez y Goma-
les, en el día de mañana, todos los documentos y pa-
peles que en su poder existan, para poder cumplir con
los asuntos y servicios que se penden en este Ayuntamiento.
No teniendo más que determinar en este acto y ante
la presencia del Concejal Don Antonio Martínez Díaz
que no debe firmar, se levanta la presente firmando el
Señor Presidente, de que yo el secretario edificado.

Juan Aranda

Julián Álvarez
Secretario

Extrordi^a

del día 20 de Julio Villa de Abiza día veinte de Julio de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria en su Sala de sesiones bajo la



Concejales
 D. Juan José
 y Juan Lopez
 Manuel Rodríguez
 Sr. Martín

Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Grande Rodríguez y de
 Grande abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue
 acordada. El Señor Presidente manifestó que ya le conve-
 nía por la papulita de citación que el objeto de la Reu-
 nión era nombrar Secretario interino por haber presentado
 la Venencia el que la venia desempeñando D. Felice Albareda.
 Y el Ayuntamiento por mayoría acordó nombrar a D. Juan
 de Vena y Laxague que la habia desempeñado anterior-
 mente; tambien acordaron entregar las Cédulas persona-
 les al depositario de los fondos municipales D. Ricardo Diaz
 por si para que los apenda. Con lo cual se levantó la sesión
 y se estudió la presente acta que firman los señores que
 saben de que certifica.

Juan Grande Juan Lopez Manuel Rodríguez Sr. Martín

Juan de Vena

Otra Extracto
 día del 21
 de Julio 1898

Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Grande Rodríguez y de
 Grande abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Pu-
 sidente manifestó que el objeto de esta Reunión como ya sabian era
 nombrar un Comité practico para que en union del Pínto agrícola
 nombrado por el Señor Abate de Oñate del Estado de Jalisco
 Cabreray Mora, procedan ala medición delínde y clasificación de la
 Selva Real. Lo que oido por la Corporacion por unanimidad
 nombraron a D. Juan Lopez y Lopez de esta Unión. Con lo cual
 se levantó la sesión y se estudió la presente acta que firman
 dichos señores de que certifica.

Juan Grande Juan Lopez Manuel Rodríguez Sr. Martín

Juan de Vena

Otra ord.^a del

24 de Feb. 1897

Presid.^{to}

Don Juan^{to} Ananda

Consejal^{to}

Don Juan^{to} Ananda

Don Juan^{to} Ananda

Don Juan^{to} Ananda

En la Villa de Valdecañas día Veinte y Cuatro de
 Enero de 1897 Reunidos bajo la Presid.^a del Señor
 Don Juan^{to} Ananda Alcalde y Juan^{to} Ananda Rodríguez los señores Con-
 sejal^{es} que al margen se expresan y declarada abierta
 la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.
 El Señor Presidente hizo presente ala Corporacion
 que el Domingo 21 del Corriente era el señalado por
 la Vigente ley de Reclutamiento para la Rectificacion
 del Altitamiento del Recemplero actual, y el Ayunta-
 miento acordó que se figun edictos en los sitios de
 costumbre y se cite a los mozos por papulitas dupli-
 cadas segun previene la expresada ley. No habiendo
 mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que
 firmen los señores que saben de que se certifica

Don Juan^{to} Ananda y Juan^{to} Ananda
 Juan^{to} Ananda
 Juan^{to} Ananda

Otra orden En la Villa de Valdecañas día Veinte de Febrero de 1897 Reunidos
 de parte de los señores consejal^{es} que al margen se expresan en su sala
 de sesiones y en sesión ordinaria bajo la Presid.^a del Sr. Don Juan^{to} Ananda
 Don Juan^{to} Ananda y declarada abierta la sesión y
 leída el acta de la anterior fué aprobada. El Señor Presidente
 ala Corporacion que el Domingo catórico del actual es el se-
 ñalado por la Vigente ley de Reclutamiento para certificar el
 Acta (y el Ayuntamiento acordó) y el Ayuntamiento acordó que se cite
 a los mozos del actual alitamiento por papulitas duplicadas
 como asimismo a los sujetos a Reunion de expedientes de
 los tres años anteriores incluidos en el mismo indico
 para la Rectificacion de dicho alitamiento para lo cual se

se fijaran editos en los sitios publicos de Columbare en esta villa ademas de la citacion personal. Asi lo acordaron y firmaron dichos señores de que certifico.

José Lopez
Pres.^{te} de Pres.

190^a a 191^a

21 de feb.^o 1897 No tubo sesion por no haberse reunido suficiente num.^o de concejales p.^a tomar sesion

Abel Pres.^{te} de Pres.

D. Juan^{to} Aranda

Concejales

D. Juan^{to} Nard

190^a del 28 de

Febrero 1897 En la villa de Taliga dia 28 de febrero de 1897 Reunidos los señores
Abel
D. Juan^{to} Aranda Concejales que al margen se agrupan bajo la Presidencia del Señor Abel
Concejales D. Juan^{to} Aranda Pres.^{te} y las otras concejales en sesion ordinaria
Nard
y declarada abierta la sesion y leyda el acta de la anterior fue aprobada
Milla
El Sr. Presidente manifiesto a la corporacion que debiendo celebrarse
Lopez
la declaracion y clasificacion de sold.^o el segundo domingo del mes de
Nard.
Marzo y concienso en esta villa a facultativa titular para el
Martinez
reconocim.^{to} de los suenos, y no pudiendo venir el facultativo del
inmediato pueblo de Alcorchales segun se manifiesta por tener q.^o
reconocer en el mismo dia los de su Pueblo, le pasaria comision
te comitida con el Sr. Presidente a la Com.^o Comision mixta
de Reclutam.^{to} si podia suspenderse la declaracion de sold.^o por
una de las diez anteriores oportunas al señalado por la ley.
El Ayuntamiento asi lo acordó. Tambien acordaron que



duplicadas segun esta provinda por la ley
de 1897 para que se libere la sesion que finica de los señores que saben de

que certifica.

Jose Lopez

Junta de Villa

Acta del 7
de Marzo 1897

En la Villa de Badajoz dia siete de Marzo de 1897 Reunidos los señores
Alcaldes concejales que almacén se agrupan bajo la presidencia del Sr. Alcaide
& Sr. D. Manuel Manda & Sr. D. Manuel Manda en la sala de sesiones y en suiva ordinaria y declarada
abierta la sesion y leida el acta de la anterior que es aprobada. El Sr. Presidente
hizo presente a la corporacion que se habia recibido la contestacion
de la Comision mixta de Reclutamiento la cual manifiesta que por tal motivo podria variarse el dia de la declaracion de soldado
la antes prevista. El Sr. Alcaide acordó que se haga la declaracion de soldado el dia siguiente
del corriente por lo cual se cito inmediatamente a los señores que se habian de declarar
de soldado para que se les declarase. Asi lo acordaron y firman dichos señores que saben de que certifica.

Jose Lopez

Junta de Villa

Acta de la declaracion y declaracion de soldado. En la Villa de Badajoz dia nueve de Marzo de 1897
Reunido el Ayuntamiento en la casa capitular, al objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los señores concejales que
al margen se agrupan, con el Sr. Alcaide D. Manuel Manda Rodriguez, Regidor Sr. D. Manuel Manda Rodriguez, Sr. D. Francisco de
Aguiar, Sr. D. Manuel Manda Rodriguez, Sr. D. Francisco de Aguiar, Sr. D. Francisco de Aguiar. El Sr. Presidente de la
sesion abrio la sesion y yo el infrascripto leido integralmente el acta de la sesion general de los señores concejales definitivamente para de
claracion de soldado segun la ley de 1897. Asi lo acordaron y firman dichos señores que saben de que certifica.

92 de la ley citada, puesta que el Regidor Sindico era inamovible, por tener el hijo de un canónigo incluido en el alista miento, nombra en su lugar al Regidor D. Juan Fernandez. Acta continua los señores Corregidores a la vista de los concurrentes y del tallado y Reconocido la talla y levantada del escudo, practica cada hallado exacta para los fines a que esta destinada, ordena el Presidente al infrascripto Sinteria que dé a lectura en clara y alta voz, de cap. 9.º de la ley vigente de Noche tanto y de las demás disposiciones relativas a la declaración de la inmovilidad del servicio militar y al acto (como interinador en el) del Mamaminta y clasificación de sold. Verificando inmediatamente dicha lectura, manifiesta el Sr. Presidente que iba a proceder a la suprema clasificación y declaración de sold. en conformidad a los concurrentes al acto, como interinador en el que no dejara de exponer en la misma sesión, al tiempo según los pormenores fueran llamados, todos cuantos motivos creyera oportunos para exención del servicio, puesto que no se podría ser atendida ninguna excepción que entonces no alegara; añadiendo que a los que propusieran una o más exenciones y a los que formularan Reclamaciones, se les añadiría una Certificación haciendo constar sus alegaciones y protestas. Toda con arreglo a los últimos parrafos de los artículos 96 y 97 de la citada ley de Reemplazos. Seguidamente se procedió al Mamaminta y declaración de sold. en esta forma.

Pres. P. Miguel Juan Gonzalez Martin hijo de Juan M. y de Dionisia natural de esta villa Prov. de Bad. de oficio del Campesino no sabe leer ni escribir que obtubo en el sorteo el n.º 11. fue llamado a compañía y tallado puesto con la medida 587 milímetros. Pregunta si algo tiene que alegar para exención del servicio activo. Dijo: Que tiene un hueso en el pie izquierdo fuera de su lugar y su Padre que padeció de Veruna. Reconocido por el facultativo dijo: Que ha reconocido a un médico suyo levantando que tiene un pie deforme que le impide andar mucho, tiene clavatura inmovilizable en la terna articulariana del pie izq.º por lo cual lo reputa inútil para el servicio activo del Ejército y armada por tener a su disposición un hueso inmovilizable de una articulariana que le entorpece

la marcha holandesa incluido en el n.º 101 orden 1.º de la 2.ª clase del cuadro de reconocimientos físicos. Reconocido el padre no nota en las articulaciones signos de padecer Reumatismo ni poder comprobar la existencia de la escapula que alega por lo cual lo conceptua útil. El Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio por hallarse comprendido en el paragrafo 2.º del art.º 80

El Intendente Alonzo Navarreguer nos conforma con el fallo del Ay.º y lo reclama p.º quera reconocido ante la 1.ª Comision mixta de Reclutamiento Num.º 2 Nicando Nicmos toro Duarte hijo de Joaquin y de Francisca natural de esta villa Prov.ª de Badajoz de oficio del campo no sabe leer ni escribir obtubo en el sorteo el n.º 15. fue llamado se presento y tallado con talla de un metro 675 milim. Preguntado si tenia alguna cosa que exponer para eximirse del servicio activo dijo: Que nada. Reconocido por el facultativo dijo: Que no suelta tener ningun defecto fisico. El Ay.º visto al Regidor Sindico lo declara Soldado

Num.º 3 Florencio Fabian Pinilla Martinez hijo de Aniceto y de Maria natural de esta villa Prov.ª de Bad. de oficio Carpintero y sabe leer y escribir que obtubo en el sorteo el n.º 5. Preguntado si algo tenia que exponer para eximirse del servicio activo dijo: Que padecia mal de cabeza Reconocido por el facultativo dijo: Que reconocido el expresado no suelta no poder comprobar la existencia de la escapula que alega para lo cual encuentra una obstruccion constante por lo cual lo conceptua útil. El Ay.º visto el parecer del Regidor Sindico lo declara Soldado.

El Intendente nos conforma y apoya el fallo y es reconocido ante la 1.ª Comision mixta de Reclutamiento

Num.º 4 Jose Maria Jimenez Jimenez hijo de Jose y de Maria natural de esta villa Prov.ª de Badajoz de oficio del campo y sabe leer y escribir aguin en el sorteo por el n.º 18. Preguntado si algo tenia que exponer para eximirse del servicio activo dijo: Que nada. Reconocido por el facultativo dijo: Que no le encuentra defecto fisico alguno. El Ay.º visto el parecer del Regidor Sindico lo declara Soldado

Num.º 5 Gabriel Ramos Merquade hijo de Jose y de Isidora natural de esta villa Prov.ª de Badajoz de oficio labrador y sabe leer y escribir obtubo en el sorteo el n.º 4 Preguntado si algo tenia que exponer



nomina al servicio activo dijo: Que el hijo de Padre pobre
é inutil para el trabajo. Reconocido el suero por el facultativo dijo:
No le ha encontrado defecto físico alguno por lo cual lo considera
util. Reconocido el Padre dijo: Que no puede comprobar por el
momento la existencia de la comisión que alega por presentar un examen
mas sumario tanto por el tema de la orina, por lo cual lo considera
util. El Ayuntamiento visto la declaración facultativa y oído el parecer
del Regidor Sindico lo declara Abogado.

El interesado nose confesó y apela para ante la Gran Comisión Junta
de Reduccion.

Núm. 6 Man. Eugenio Siver Zamallo natural de esta Villa Prov. de Badajoz,
de oficio Coltero no sabe leer ni escribir aquí en el toreo tiene 21 años
se preguntó y tallado Resulto con la de un metro 662 milímetros. Pre-
guntado si algo tenía que alegar para exponer del servicio activo dijo
Que nada. Reconocido por el facultativo dijo que no encuentra defecto
físico alguno por lo cual lo considera util. El Ayuntamiento visto el pa-
recer del Regidor Sindico lo declara Abogado.

Núm. 7 Mateo Namora Medina Gonzalez hijo de Francisco y de Matea natural
de esta Villa Prov. de Badajoz, de oficio jornalero y no sabe leer ni
escribir aquí en el toreo tiene 21 años. Se preguntó y tallado Resulto
con la de un metro 616 milímetros. Preguntado si algo tenía que exponer pa-
ra exponer del servicio activo, dijo: Que tenía un hermano en actual
servicio y ser hijo de Padre Pobre é impido para trabajar y soste-
ner otro humano mayor de 14 años. Reconocido el suero por el facultati-
vo dijo: Que no encuentra defecto físico alguno. Reconocido el Pa-
dre por el facultativo dijo: Que tiene una hernia inguinal ing. da por lo
cual lo considera inutil para el trabajo. El Ayuntamiento concurdo se
tiene otro humano en actual servicio, oído el parecer del Regidor Sindico
lo declara pendiente de puntas la certificación de su existencia del humano
y por la inutilidad del Padre Abogado Condicional.

Núm. 8 Baldomero Asian Rodriguez Alvarez hijo de Juan y de Concha
natural de esta Villa Prov. de Badajoz, de oficio jornalero no sabe
leer ni escribir. Se preguntó y tallado Resulto con la de un metro 160 milímetros.



agencia en el tomo tomo el n.º uno preguntado si algo tenía que alegar
dijo: Que nada. Reconocido por el facultativo dijo: Que no le encuentra de
facto físico alguno. El Ayto. lo declara excedido totalmente del servicio
por estar comprendida en el can. 2.º del art. 80 de la Ley de 1901

Núm. 9 Man. Cipriano Martin Rodrigo hijo de Jose y de Sofia natural de esta villa
Prov. de Badajoz de oficio Carpintero quien en el tomo tomo el n.º 16
sabe leer y escribir y tallado Verulto con la de un metro 585 mil. Pregun-
tado si algo tenía que alegar dijo: Que era hijo de Padre Pbro e impedido.
Reconocido el caso por el facultativo dijo: Que no le encuentra de facto físico
alguno. Reconocido el Padre dijo: Que tiene fractura mas consolidada del
húmero derecho con abultam.º de miembro de mas de diez centímetros por
lo que lo considera inútil p.º el trabajo por tener lesión comprendida en el
cuadro de exención física vigente. El Ayto. visto el Dictamen facultati-
vo declara al caso pendiente de expediente facultativo para acreditar
la Pobreza del Padre para lo cual le concede hasta el día 21 del corriente

Núm. 10 Man. Jose Morales Cuervo hijo de Duarte y de Purificación natural de esta
villa Prov. de Badajoz de oficio albañil no sabe leer ni escribir,
quien en el tomo tomo el n.º tres se representa y tallado Verulto con la de
un metro 562 mil. Preg.º si algo tenía que alegar dijo: Que padece de la
vista Reconocido por el facultativo dijo: Que del Reconocim.º de sus
lesiones físicas alguna de las comprendidas en el cuadro de exención
vigente y lo considera útil. El Ayuntamiento visto el parecer
del Regidor Sindico lo declara Solvado

El interesado no se conforma y apela para ser Reconocido ante la Junta
Comisión mixta de Reclutamiento

No habiéndose mas moros del actual abultam.º agrégase a la misma
clasificación de los que antes han sido anteriores personas
1896 siendo temporalmente y exceptuados del servicio activo

Núm. 1 Eugenio Duarte por su hijo de Man. Ant.º y de Marciana
natural de esta villa Prov. de Badajoz de oficio jornalero, quien
talla Verulto con la de un metro 550

mitin. Preguntado si tenia algo que exponer dijo: En Reproduccion

la misma excepcion del año anterior de sus hijo unico de Padre

Pobre y Susagenario ^{aguien} mantenido. Reconocida por el facultativo
dijo: En su le encuentra defecto fisico alguno. El Ayto. lo declara
pendiente de expediente justificativo para acreditar la pobreza del Padre
pendiente de expediente justificativo para acreditar la pobreza del Padre

1896 para lo cual le concede hasta el termino Domingo de Mayo

Núm. 5 Eusebio Rodriguez Parra hijo de Maria y de Vicentiano natural de
esta Villa Prov. de Bad. de oficio jornalero no sabe leer ni escri-
bir le presento y tallada reculta con la de un metro 57a mil. Preg. si

tenia algo que exponer dijo: En Reproduccion la misma excepcion del año
anterior de sus hijo unico de padre pobre y susagenario, al cual toca en
el sorteo el n.º 7. Reconocida por el facultativo dijo: En su le encuentra

defecto fisico alguno. El Ayto. lo declara pendiente de presentacion de

expediente justificativo para acreditar la Pobreza del Padre para lo cual le

1896 concede hasta el termino Domingo del Comienzo

Núm. 7 Jose fernan Judino hijo de Jose y de Juantona natural de esta Villa
Prov. de Badajoz de oficio del campo no sabe leer ni escribir le
presento y tallada reculta con la de un metro 67a mil. Preg. si tenia

algo que exponer dijo: En Reproduccion la misma excepcion del año anterior
de sus hijo unico de Padre pobre y susagenario habiendole tocado en el sor-
teo el n.º 3. Reconocida por el facultativo dijo: En su le encuentra de

defecto fisico alguno. El Ayuntamiento lo declara pendiente de expediente

justificativo para acreditar la pobreza del Padre para lo cual le concede
hasta el 3.º Domingo del Comienzo

1896

Núm. 8 Sebastian fernan Montem hijo de Juan y de Mariana natural de esta
Villa Prov. de Bad. de oficio del campo no sabe leer ni escribir le
presento y tallada reculta con la de un metro 67a mil. habiendole toca-
do en el sorteo el n.º 2. Preg. si tenia algo que exponer dijo: En Re-

produccion la misma excepcion del año anterior de sus hijo unico de
Padre Pobre y susagenario aguien mantenido. Reconocida por el

facultativo dijo: En su le reconoce defecto fisico alguno. El Ayto.

lo declara pendiente de expediente justificativo para acreditar la pobreza del Padre



titulado para auditar la pobreza del País para lo cual le concedo hasta el día

1895 Domingo de Maíra

Núm. 6 Juan Ramón Corro hijo de Alberto y de Angela natural de esta villa
Prov. de Bad. de oficio forastero no sabe leer ni escribir, quien en
el sorteo loco el n.º 9. se presentó y tallado Resulto con la de suertes 690
mit. Preg. si tenía algo que alegar dijo: Que tenía de futea entos de
dos duros puer y en sus partes. Reconocido por el facultativo, dijo: Que no le en
cuentra de futea feiva alguna. El Jy.º oíd el parecer del Regidor Sindico

1895

y habiendo desaparecido la inscripción del año anterior lo declaro extinguido
Núm. 5 Antonio Juan Silva hijo de Luis y de Isabel natural de esta villa
Prov. de Badajoz, de oficio del campo no sabe leer ni escribir, que
obtuvo en el sorteo el n.º 12. se presentó y tallado Resulto con la de suertes
585 mit. Preg. si tenía algo que alegar dijo: Que Nepoduno la minima es
capción del año anterior de un hijo univa a padre pobre y seg.º quien
mantiene. Reconocido por el facultativo, dijo: Que no tiene de futea feiva
alguna. El Jy.º de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaro pendiente
de presentación de un p.º justificado p.º auditar la Pobreza del país, para

1896

lo cual le concedo hasta el día Domingo de Maíra

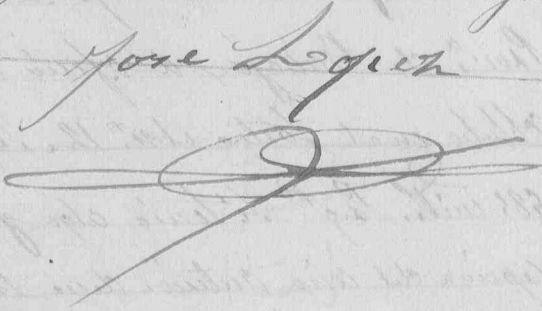
Núm. 3 Joaquín Juan Lopez hijo de Juan y de Mercedes natural de esta villa
Prov. de Bad. de oficio del campo no sabe leer ni escribir, que obtu
vo en el sorteo el n.º 8. se presentó y tallado Resulto con la de suertes
915 mit. Preguntado si algo tenía que exponer dijo: Que le dan marcos
con frecuencia que le hacen caso al Señor. Reconocido por el facultativo di
jo: Que su padre compraba en el acto la inscripción de la inscripción
que algo puer p.º ella le necesita someterlo a una constante observación
si bien me consta por haber prestado asistencia facultativa. El Jy.º oíd
el parecer del Regidor Sindico lo declaro extinguido del servicio activo por con

1896

to de taller como en los años anteriores

Núm. 7 Juan Dion Barragan hijo de Joaquin y de Lucinda natural de
esta villa, Prov. de Bad. de oficio forastero sabe leer y escribir
que obtuvo en el sorteo el n.º 11. se presentó y tallado Resulto con la de
suertes 690 mit. Preg. si tenía algo que alegar dijo: Que Nepoduno

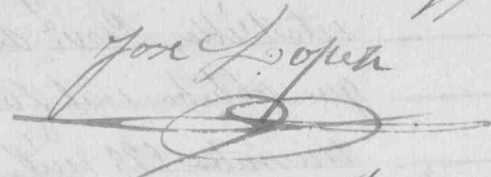
la misma recepción del año anterior de los hijos unidos de Unión
 proba aquí mismo mantuvo y además que pades emorroides. Reconoció
 por el facultativo de la; En Unión tenes emorroides de Union por
 lo cual lo concejales unidos. El Ayuntamiento de Unión con el Jefe de
 Unión lo declara pendiente de expediente justificada para admitir
 la proba de la misma para lo cual se concede Unión el terreno
 unido de Unión. Por el defecto fuere excluido del servicio actual
 que habiendo una morosa agüena Unión el Señor Príncipe. Leanta la
 Unión actual. antes el Unión que los unidos para poder declarar
 un pueblo de Unión lo firmen todos los Señores Concejales de que
 conste.

Jose Lopez


Jefe de Unión

Villanueva del
 día 14 de Mayo de 1898
 Ayuntamiento de Unión

Los Señores Concejales que al margen se expresan en sus casas con
 interiores y en Unión. bajo la Presidencia del Señor Alcalde Juan
 de Dios Acuña, con asistencia y declarada por el mismo y leído el acta de la anterior
 fue aprobada. El Señor Príncipe manifiesta esta Corporación
 que el objeto de la Unión era el nombramiento de los Cortijos de
 primer orden para declarar en los expedientes que han de instruir
 los moros que están pendientes de la presentación de los mismos, y
 el Ayuntamiento nombra para los expedientes que pertenecen a los moros del
 Ayuntamiento actual a Juan García Martín y Ricardo Toro Duarte, y para
 los expedientes que pertenecen los moros de los años anteriores a Juan
 Diaz Barragan y Antonio Perini Siles. Así lo acordaron y firman
 dichos Señores de que conste.

Jose Lopez


Jefe de Unión

Acta de la Junta de Villa de Saliga día 21 de Mayo de 1897 Venidos los señores Concejales
Señor D. E. que al margen se expresan en su tabla de señores en sesión ordinaria bajo la
branda del Sr. Regidor D. Juan.º. Mas por ser incompatible el Señor Alcalde
del Puerto con objeto de fallar definitivamente sobre los expedientes presentados por los señores
p.º fallar en del actual Abilitante y de los tres años anteriores y dado principio a la Sección
explicativa son día el Muñtado siguiente

Núm. 5. Gabriel Ramos Maguina fue declarada soltero por que el padre muerto que
los señores de alguna por el facultativo se declara soltero, presenta un expediente para que
actual alista ditas la pobreza del Padre, y el Ayuntamiento sea conyuntandole pobre declara
en el y de los tres años anteriores al hijo Soldado.
Núm. 7. Ramon Medina Gouret. Presenta un expediente por el cual con
dita la Pobreza del Padre y conyuntandole para la declaracion facultativa
que el Padre es inutil y tiene otro hijo mayor de 22 años declaro al
moro soltero condicional

Núm. 9. Man. Montem Rodriguez. Presenta un expediente por el que acredita la
pobreza del Padre, y conyuntandole para la declaracion facultativa la inu-
tilidad del mismo lo declara soltero condicional. Los intervinientes Jose
Gañan, Jose Ramos y Ricardo Diaz non conformaron y apujan del

1896 fallo del Ayuntamiento para ante la comision mixta de Muñtante.

Núm. 10. Ibeixana Fernandez Montem. Presenta un expediente por el que
acredita la pobreza y edad supaguarina del Padre y el Ayuntamiento oida el pa-
recer del Regidor Sindico lo declara soltero condicional.
Núm. 11. Juan Judicio. Presenta un expediente por el cual el Ayuntamiento con-
ceptua pobre al Padre del moro, y oida el parecer del Regidor
Sindico lo declara soltero condicional.

Los intervinientes Duarte Novales, Jose Ganian, Jose Ramos, Ricardo Diaz,
Joaquin Toro, Jose Gouret Casan y Silvestre Raimingue
non conformaron y apujan del fallo del Ayuntamiento p.º ante la Comision
mixta de Muñtante.

Núm. 12. Juan Rod. Barriga, presenta un expediente por el que acredita
la Pobreza del Padre y edad supaguarina, y el Ayuntamiento oida el parecer
del Regidor Sindico lo declara soltero condicional

Núm. 13. Duarte Puga. Presenta un expediente por el que
acredita la Pobreza e inutilidad del Padre y el Ayuntamiento oida el parecer
del Regidor Sindico lo declara soltero condicional como
en el caso anterior

Sim: Antonio Juan Mora Panto un expediente por el que accidia
la Pobresa del Padre y el ayto. vido el parruco del Regidor Sindico
lo declara solo. Condicional

Sim: Juan Diaz Barragan Panto un expediente por el que accidia
la pobresa de la Madre y el ayunt. lo declara solo. Condicional
Y por el defecto fueso segun la declaracion facultativa excluida del
servicio actual.

Contra cual se dio por terminada la lecion que firman los señores
que saben de que certifica

José Lopez

José de Vico



Destinaria de día
21 de Mayo 1897

- Presidente
- Don Fran.^{co} Aranda
- Concejales
- Don Fran.^{co} Haas
- Don Fran.^{co} Bonilla
- Don Jose Lopez
- Don Manuel Rodriguez
- Don Antonia Martinez

En la Villa de Taliga dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y siete Nauidos. Los señores Concejales que al margen se expresan en su Sala de Sesiones y en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fran.^{co} Aranda Rodriguez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada el Señor Presidente manifestó que el objeto de la Sesion era nombrar Secretario y después de la mas disputas entre algunos concejales y el Presidente previno a votacion el nombramiento, y los Señores Alcalde y los Regidores Don Fran.^{co} Bonilla y Don Antonia Martinez eligieron para Secretario interino a Don Antonio Navarrete. Los Señores Sindico Don Jose Lopez y Regidores Don Fran.^{co} Haas y Don Manuel Rodriguez y Rodriguez, Protector del nombramiento de dicho Señor 1.^o Por estar vacante la vacante de la Secretaria y tener treinta dias para presentar las solicitudes documentadas que acrediten su capacidad. 2.^o Por tener los bajos emperrados y cesar debe terminarlos el que hoy la viene desamparando por su veneficencia a la corporacion. 3.^o Por no haber fondos para pagar una cantidad bastante crecida que se adeuda al gual bien desamparando y

1.^a Por que se desistiere sin encontrar causa justa ni pagar.

Por lo cual piden certificacion de este acta para elevarla al Señor Gobernador de la Provincia para que dicha superior autoridad remita lo que crea justo.

Los Señores Alcalde y Regidores Bonilla y Martinez dióse fe y se firmo en su Sala de Sesiones en su ciudad de Badajoz a las once de la noche de este día por terminada la sesion que firmaron los señores concejales que saben de que tanto fe

Don Fran.^{co} Aranda Jose Lopez

Don Fran.^{co} Bonilla

Juan de Vera

Sesión extraordinaria del día
 22 de Marzo
 de 1894 =

Presidente

D. Juan^{co} Aranda

Concejales

" Juan^{co} Torrella

" Ant^o Martínez

" Juan^{co} Isaac

" Manuel Rodríguez

" José López

En la Villa de Triguera a veinte y dos de
 Marzo de mil ochocientos y noventa y siete,
 reunido el Ayuntamiento en la Casa
 Consistorial con asistencia de los tres
 Concejales que al margen
 se expresan para
 celebrar la sesión
 extraordinaria citada
 para la noche de este día bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan^{co} Aranda, y dada
 reada abierta por dicho Sr. se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente, manifestó, que el objeto de la sesión era ratificar el nombramiento de Secretario interino hecho en la sesión del día de ayer a favor del Sr. Antonio Navarrete y Martínez en virtud a la destitución del que con igual carácter le desempeña en la actualidad por su falta de aptitud debido a su avanzada edad, que no puede cumplir con los deberes de todos los asuntos de la Secretaría, y como quiera que esto sea urgente por no sufrir retraso los trabajos ha sido el motivo de la convocatoria. Desea que se le haga presente que siendo de la



exclusiva competencia de los señores
hacendados, el nombramiento
y separacion de sus empleados
no puede seguir el artículo 67
de la ley ni suspender la
ejecucion de dicho acuerdo.
Disputado por los tres concejales
se retiró en este acto
abandonando el salon de sesio
nez el Concejál D. José Lopez
y Lopez que requerido por el
Don Presidente se negó vol
ver a su puesto sin haber
comparecido, mas como no
hubiera uniformidad de
pareceres se procedió a la
votacion nominal resul
tando elegido de nuevo por ma
yoría de los tres concejales, Don
Antonio Navarrete, trio in
terino con el sueldo asignado
en el presupuesto y demas
emolumentos; por lo que se
alordó por unanimidad de
le de posesion a dicho Don
entrega de la oficina; dando
se por terminada la sesion
que se levanta la presente ac
ta que a solicitud del trio Don
Fernando Vera y previa au
torizacion del Don Presidente
ha sido escrita por D. Anto
nio Navarrete, de que certifico

Don Antonio Navarrete
Don Fernando Vera



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



En la Villa de Taliza a 8 de
Abril del 1897 reunidos en la sala de
sesiones los S^{rs} concejales que al man-

da de lo que se espresaron en sesion extraordinaria
Presidente de la sesion ~~del Sr. Alcalde D^o Juan Aranda~~
para que son convocados fue

el Sr. Juan Aranda leida el acta de la anterior y fue
aprobada segundamente

el Sr. Presidente manifiesto
a la corporacion que el
objeto de la sesion era el abilitar un Secretario que en
casos como este peruntorio
pudiera desempeñar dicho cargo

por la circunstancia de que el que
se desempeñaria dicho cargo no se
encuentra en la localidad por tener que
haber marchado a la capital a sus
asuntos y diciendo haber regresado a esta
fecha no lo ha hecho y en su
defecto el Ayuntamiento por ma-
yoría acuerda que para desempe-
ñar dicho cargo como interino se
nombre al vecino de esta Villa D^o
Juan Fernandez Gudino el que

llamado por el Sr. presidente
 aceptó dicho cargo y en suite dió su
 firma dicho acuerdo con los Sr. con-
 cejales = acto continuo el concejal D.
 José Lopez y Lopez proteta de la
 sesion anterior por no haber sido comen-
 cado con arreglo de ley y que el asunto
 de que se trataba a bía quedado y
 pendiente en la anterior y no abien-
 do mas asunto de que tratar
 se le bastó la sesion y firmaron
 los Sr. concejales de que certifico
 entrelíneas; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Aranda
 Cal: Juan Aranda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del
 día once de Abril del
 1897 Presidente

- D. Juan Aranda
 Concejales
- D. Juan Mac
- D. José Lopez
- D. Juan Bonilla
- D. Ant. Martinez
- y D. Manuel Rodriguez

Juan Hernandez
 En la Villa de Badajoz a 11
 de Abril de 1897 reunidos en
 la sala de sesiones los Sr. con-
 cejales que al margen se espre-
 san bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Aranda

Rodriguez para celebrar sesion en
duana; fu' leido el acta de la ante-
rior y quedo' aprobado. Seguida-
mente por el Sr. presidente se
manifesto a la corporacion era pre-
ciso proceder a acordar el recargo so-
bre el cupo de las cédulas personales del
ejercicio subante de mil ochocientos
noventa y siete a noventa y ocho
segun circular aspremiante por la su-
perioridad en el boletín oficial de la pro-
vincia inserta, que oido por la corpora-
cion, por unanimidad acordaron imponer-
le el recargo municipal de cincuenta por
ciento a tenor de lo que la lei dispone lo
ley la igual mente se acordó por la cor-
poracion, que las ciento noventa y
ocho partes abonadas a D.
y D. José Lopez y Lopez, perito
oficial y perito practico, respectiva men-
te en la mensura y clasificacion de la
dehesa boyal de este termino munici-

pas, sean abonadas por todos los
buenos de la localidad en iguales proporcio-
nes, conficcionando al efecto por el Secretario
de esta corporacion el reparto correspon-
diente, tambien se dio cuenta por el
Sr. presidente á la corporacion de haber
recibido la renuncia del cargo de Secretario
interino que benia de suspirando en esta cor-
poracion D. Antonio e Sabariti; por com-
benirle mas á su quubriantada salud
la que fué aceptada por la corporacion
y se acordo recibir solicitudes á cubrir la
vacante de mencionado cargo = y no abien-
do mas asuntos de que tratar se libanto
la sesion firmando los S^{res} concejales que
saben de que yo el Secretario certifico =

Juan Aranda

Juan Lopez



Acta del día 24
de Abril de 1892

Preside
D. Juan^{to} Grande
Concejales
D. Juan^{to} Grande
" Juan^{to} Grande
" Juan^{to} Grande
" Antonio Martí
" Manuel Rodríguez

En la Villa de Taligá día veinte y dos de Abril
de mil ochocientos noventa y siete Reunidos los señores con-
cejales que al margen se aparecen en su sala de sesiones
en sesión extraordinaria previamente convocados en forma
baja la Presidencia del señor Alcalde D. Juan^{to} Grande Ro-
dríguez y declarada abierta la sesión y leyda el acta de la ante-
rior fue aprobada. Acto continuo el señor Presidente manifiesta
ala Corporación que ya sabían por las papetas de citación
cual era el objeto de la Reunión, que como les costaba, ha-
bía terminado el plazo señalada en el Boletín oficial de la pro-
vincia para recibir las solicitudes de los aspirantes ala se-
cretaría de Ayuntamiento no habiéndose presentado mas que
dos solicitudes, las que presentadas al Ayuntamiento y
entendidos de ellas, el Ayuntamiento por unanimidad, acorda
pon acoger a D. Fernando de Vera y Vargues Secretario en pro-
piedad, el cual ha venido desempeñando dicho cargo antecioen-
te con carácter de interino y que se de cuenta de su nombramiento
nombramiento al señor Gobernador se gun se previene en el artículo
122 de la ley Municipal vigente.

Tambien se acorda confirmar el nombramiento de Alguacil y
Pregon que se hizo internamente a favor de Antonio Guillén
el día diez y nueve del Corriente, por destitucion de Carlos
Silva Perea que venia desempeñando dichos cargos con



El Sudo anual consignada en el presupuesto,
Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores
concejales que sabrán de que yo el Secretario certifica =

Jose Lopez

Otra ord.^a del 25
de Abril de 1897
Presid.^a

Don Juan Co. Aranda

Don Concejal

Don Juan Co. Aranda

" Juan Bonilla

" Jose Lopez

" Ant. Martin

" Manuel Rodriguez

En la Villa de Badajoz día veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos bajo la presid.^a del Señor Alcalde Don Juan Co. Aranda los señores Concejales que al amanecer se reunieron en su sala de sesiones en sesión ordinaria y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifestó, que teniendo que venirse la una titula de subsidio Industrial al Señor Administrador de Arda para su aprobación era de necesidad el Recargo que se había de imponer o no para gastos municipales. Lo que oído por el Ayuntamiento, acordaron imponer el 16% que autoriza la ley. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman dichos señores que sabrán de que certifica =

Jose Lopez

Señor extraordinario
del día 14 de Mayo
de 1897.

Presidente

D. Juan Andrés

Concejales

D. Juan Gaa

D. Juan Bonilla

D. José López

D. Manuel Rodríguez

D. Antonio Martínez

Asociados

D. Juan Ramos

D. Lino Menes

D. Manuel Calaca

D. Antonio Rodríguez




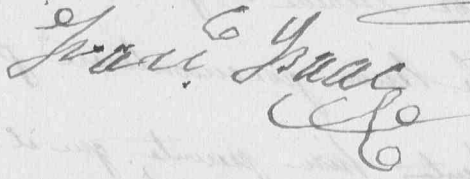
D. Juan González

D. Ramón Rodríguez

En la Villa de Badajoz a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete Reunidos en las Casas Comunitarias en una sesión extraordinaria, previamente convocados en forma los señores Concejales con igual número de asociados con tribuyentes, cuyo nombre al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Andrés Rodríguez y de clarada abierta la sesión por encontrarse presentes en los señores, el señor Presidente hizo presente que el objeto de la Reunión era acordar el medio que se creyera mas conveniente y favorable para la adopción de medidas para cubrir sus necesidades, cuyo consumo para el año económico de 1897 a 98 por una cifra posible y en otro caso por el valor de los expresados en el Reglamento. El señor Presidente manifestó que el cupo señalado a este pueblo para el consumo era el de 2027 picos rotund. y además el de 3000 de becas para gastos municipales y tres por ciento para gastos de educación y premio de cobranza; todo lo cual queda aprobado. Para acordar después a elegir los medios de hacer efectivo, se pasó a discusión y el señor Presidente propuso el Remate a la esclusiva de los Vinos de Vino y Aguardiente y los demás que componen el suministro de consumos a venta libre por consuntiva mejor al Rematario, de igual manera fueron los señores Concejales D. José López, D. Juan Gaa y Manuel Rodríguez y los asociados D. Lino Menes, D. Juan Ramos, D. Manuel Martínez, D. Manuel Calaca y Juan González porje; y los Concejales D. Juan Bonilla, D. Antonio Martínez y el asociado D. Ramón Rodríguez Rodríguez propusieron la Administración y por la tanta fue aprobada por mayoría la proposición del señor Presidente. También se acordó intentar antes los conciertos quinquales



y que el Ay.^{to} en union de algunos asociados, le ocupen
de Mediantes ~~de~~ condiciones que leaude tenen puestas
en la Subasta. Con lo qual se libenta la Union ya utra
diola puestas aita que firman dichos señores que saben de
que certifica —

Juan Aranda Jose Lopez
 
Juan Yacaz 




Estados. de
día 1.º de Mayo

Presidente
D. Juan.º Aranda
Concejales
Franc.
Novilla
Lopez
Martín
Rodríguez

En la Villa de Taliga día 1.º de Mayo de mil ochocientos noventa y siete Reunidos los Sres. Concejales que al efecto se reunieron en su sala de sesiones y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan.º Aranda y deliberada abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que debiendo celebrarse la elección de Concejales el día nueve del corriente, mañana Domingo día del número se reunirá la Junta municipal del Censo electoral para recibir las solicitudes para la proclamación de candidatos y nombramiento de interventores y el Sr.º acordó que se cite a todos los ind. que componen la Junta para que ninguno alegue ignorancia. A lo se acordaron y firman dichos señores que saben que es típica =

José Lopez

Estados. de
día 23 de Mayo
de 1897

Presid.º
D. Juan.º Aranda
Concejales
D. Juan.º Lopez
D. Martín Martínez

No hubo sesión por no haber concurrido suficiente número de Concejales p.º tomar acuerdo




Otra ord.^a del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Badajoz día tres de junio de 1897. Sesión de junio 1897

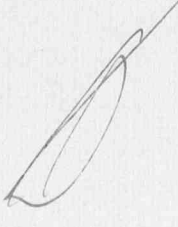
- Presidente
- Excmo. Sr. D. Juan de Aranda
- Concejales
- Excmo. Sr. D. Juan
- Excmo. Sr. D. José López
- Excmo. Sr. D. Martín
- Excmo. Sr. D. Manuel

Unidos los señores Concejales que al margen se expresan en su Sala de Sesiones en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. D. Juan de Aranda y Sr. D. Juan de Rodríguez y declarados absenta los señores Sr. D. José López y Sr. D. José López Regidor Sindico del Ayuntamiento. Muestra libro presente a la Corporación que habiéndose hecho la tasación y mensura de la Dehesa Real de esta Villa y siendo necesario hacer una declaración testifical para la recepción de la Venta, como ya se comunicó a la Corporación, le suplico al Sr. Presidente proceda a la formación de dicho documento por el jurgado municipal. Y el Ayuntamiento así lo acordó.

También manifiesto dicha Sesión que estando para terminar el año económico corriente y encontrándose el libro de actas la mayor parte en papel común suplico al Sr. Presidente que ventee dichas actas con polizas del Valor de los Pliegos de que consta, pues es el llamado a veinte reales por cobras dicho libro el material de oficina y al finalizar el año se establece venteados el Sala sea responsable de dicha falta. Así lo aceptaron y acordaron dichos señores de que

certifican =

Jose Lopez




Extraord.^a sesión
16 de junio 1897

Presidente

D. Juan^{to} Acuña

Concejales

D. Juan^{co} Fraze

En la Villa de Taliga día diez y seis de junio de mil ochocientos noventa y siete reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sesión pública convocados en forma legal (previa del Sr. Alcalde D. Juan^{to} Acuña y declarada abierta la sesión) y leído el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que en habiéndose presentado licitadores a subasta de las aguas de Comunas anunciada para el día de hoy a quince del corriente, ni para la del día de hoy de la exclusión de la venta libre y considerando la abstracción de la época y tener que anunciar otra nueva subasta en el Boletín oficial y en los puntos limítrofes no de pasarse a los señores Acuña y Fraze. Lo que oída por los señores Concejales, después de discutido fué fuertemente el medio que podría convenir mejor al vecindario; por mayoría acordaron la de suscripción municipal y que se remitiera copia de esta acta al Sr. Sr. Sr. de Hacienda de esta Provincia para su respectiva aprobación. Así lo acordaron y firman dichos señores de que certifica —



1898
1899

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

© VIBASE CA BABELLONIA

© INT. BABELLONIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

IMPRESION DE BADAJOZ

OTRERO

1875



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL